



NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2024/17

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 9
Documentación contable	Pág. 35
Informe de estabilidad presupuestaria	Pág. 40
Borrador de propuesta de Resolución	Pág. 42
Informes de Intervención	Pág. 47
Información complementaria	Pág. 57
Propuesta de Resolución	Pág. 59
Enmienda al expediente	Pág. 65
Propuesta de resolución	Pág. 76
Nueva documentación contable	Pág. 85
Anuncio aprobación inicial BOP	Pág. 90
Diligencias	Pág. 91
Anuncio aprobación definitiva BOP	Pág. 93
Correos de comunicación a los servicios	Pág. 94
Remisión a la Junta de CyL y a Hacienda	Pág. 99



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 17 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 7 de noviembre de 2024

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26H5DEGYZKPZ6FFSMYDHPY	Fecha	07/11/2024 13:26:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H5DEGYZKPZ6FFSMYDHPY	Página	1/1



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 17/2024 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Doc Nº 1	10/2311/48932	Intervención social. Transferencia a Cáritas Diocesana Valladolid.		70.000,00
	10/2311/48984	Intervención social. Transferencia a Cruz Roja.		70.000,00
	10/2311/48998	Intervención social. Transferencia a Banco de Alimentos de Valladolid. Convenios con entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos por las lluvias de la DANA.		70.000,00
Doc Nº 2	04/0111/913	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de antes de fuera del sector público.		1.387.955,89
	04/0111/310	Amortización anticipada de saldos del préstamo del ejercicio 2021. Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras. Intereses de la deuda correspondientes al último trimestre.		346.191,56
Doc Nº 3	02/1511/641	Planificación y gestión del urbanismo. Gastos en aplicaciones informáticas. Software para la plataforma de información urbanística municipal.	43.500,00	
	02/1511/352	Planificación y gestión del urbanismo. Intereses de demora. Intereses de demora por el pago de facturas.	5.200,00	
Doc Nº 4	02/1501/780	Dirección del área de urbanismo y vivienda. Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Aportación para la renovación de la cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz.	150.000,00	
Doc Nº 5	01/4331/770	Desarrollo empresarial. Transferencias de capital a empresas privadas. Convenio de colaboración con Caixabank para la instalación de jardín vertical en el edificio de calle Regalado.	80.000,00	
TOTALES			278.700,00	1.944.147,45

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO/ APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA	BAJAS POR ANULACIÓN
Doc Nº 1	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	210.000,00	
Doc Nº 2	87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.	1.387.955,89	
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	346.191,56	
Doc Nº 3	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	48.700,00	
Doc Nº 4	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	150.000,00	
Doc Nº 5	01/4331/609	Desarrollo empresarial. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.		80.000,00
TOTALES			2.142.847,45	80.000,00

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 17**

RESUMEN EJERCICIO 2024	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	361.451.862,00	361.451.862,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	53.935.476,59	53.935.476,59
EXP. 1 PPTO. 2024 (Decreto)	1.859.267,59	1.859.267,59
EXP. 2 PPTO. 2024 (Decreto)	16.384.713,56	16.384.713,56
EXP. 3 PPTO. 2024 (Decreto)	6.088,24	6.088,24
EXP. 4 PPTO. 2024 (Decreto)	7.292.892,68	7.292.892,68
EXP. 5 PPTO. 2024 (Decreto)	1.132.887,10	1.132.887,10
EXP. 6 PPTO. 2024 (Pleno)	8.377.910,40	8.377.910,40
EXP. 7 PPTO. 2024 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 8 PPTO. 2024 (Decreto)	69.039,06	69.039,06
EXP. 9 PPTO. 2024 (Pleno)	1.377.572,60	1.377.572,60
EXP. 10 PPTO. 2024 (Decreto)	96.425,00	96.425,00
EXP. 11 PPTO. 2024 (Decreto)	3.868.535,17	3.868.535,17
EXP. 12 PPTO. 2024 (Pleno)	8.972.130,07	8.972.130,07
EXP. 13 PPTO. 2024 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 14 PPTO. 2024 (Decreto)	18.794,88	18.794,88
EXP. 15 PPTO. 2024 (Decreto)	171.372,79	171.372,79
EXP. 16 PPTO. 2024 (Pleno)	2.165.000,00	2.165.000,00
EXP. 17 PPTO. 2024 (Pleno)	2.142.847,45	2.142.847,45
PRESUPUESTO DEFINITIVO	415.387.338,59	415.387.338,59

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	60.731.526,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	16.244.713,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	5.792.892,68
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	8.972.130,07
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	163.082,79
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.165.000,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	2.142.847,45
SALDO	15.420.249,28

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	27.637.581,58
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	14.812.101,21
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.742.382,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	71.385,45
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	1.387.955,89
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	8.554.716,98
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	33.093.944,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	1.432.612,35
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	3.050.509,69
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	8.972.130,07
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	91.697,34
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.165.000,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	754.891,56
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	6.865.532,30

SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO 15.420.249,28

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	26.228.412,25
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	1.432.612,35
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/03)	6.088,24
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	3.050.509,69
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/06)	8.377.910,40
5.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/09)	1.377.572,60
6.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/12)	8.972.130,07
7.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/15)	91.697,34
8.- Suplemento de crédito (Exp. 2024/16)	2.165.000,00
9.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/17)	754.891,56

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	19.082.864,60
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	14.812.101,21
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	2.742.382,99
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/08)	69.039,06
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/15)	71.385,45
5.- Suplemento de crédito (Exp. 2024/17)	1.387.955,89



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 17, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

Todas ellas se tratan de suplementos de crédito o créditos extraordinarios, para los que se ha justificado la urgencia y necesidad del gasto, la no posibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, y que no existe crédito presupuestario suficiente.

El detalle de las solicitudes es el que sigue:

1. Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/48932 “Transferencia a Cáritas Diocesana Valladolid”, por importe de 70.000 €, 10/2311/48984 “Transferencia a Cruz Roja”, por importe de 70.000 €, y 10/2311/48998 “Transferencia a Banco de Alimentos de Valladolid”, por importe de 70.000 €, del programa de Intervención social, para firmar convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 210.000 €.

De acuerdo con el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

“Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo”.

Se entiende, por la naturaleza de este suplemento de crédito y su finalidad, que nos encontramos ante uno de los casos contemplados en este artículo 177.6, por lo que el suplemento de crédito se encontrará disponible en el momento de aprobación inicial del expediente por el Pleno.

2. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/913 “Amortización de préstamos a largo plazo de antes de fuera del sector público”, del programa de Deuda pública, por importe de 1.387.955,89 €, para amortizar anticipadamente parte de la operación de préstamo a largo plazo dispuesta en el ejercicio 2021, por los saldos de proyectos ya finalizados o no ejecutados.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para con Financiación Afectada, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYDMGOYTUY3QOCI4IHM4	Fecha	11/11/2024 12:43:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYDMGOYTUY3QOCI4IHM4	Página	1/3





Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 “Intereses de préstamos y otras operaciones financieras”, del programa de Deuda pública, por importe de 346.191,56 €, para atender los intereses de la deuda correspondientes al último trimestre del ejercicio 2024.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 43.500 €, para desarrollar un software para la Plataforma de Información Urbanística Municipal.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/352 “Intereses de demora”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 5.200 €, para atender los intereses de demora por el pago de facturas.

Estos créditos extraordinarios se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 48.700 €.

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1501/780 “Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro”, del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, por importe de 150.000 €, en concepto de aportación de capital para la renovación de la cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz.

Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/4331/770 “Transferencias de capital a empresas privadas”, del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 80.000 €, para firmar un convenio de colaboración con Caixabank para la instalación del jardín vertical que se encontraba en la fachada del Corte Inglés de la calle Constitución, y que fue desarrollado en el marco el proyecto europeo Urban Green Up, en el edificio de la calle Regalado.

Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 01/4331/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa Desarrollo empresarial, por importe de 80.00 €, correspondientes al mencionado proyecto Urban Green Up.

El resumen de las peticiones recibidas, analizadas y propuestas para su tramitación es el que sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
1.944.147,45	278.700,00	-80.000,00

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYDMGOYTUY3QOCI4IHM4	Fecha	11/11/2024 12:43:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYDMGOYTUY3QOCI4IHM4	Página	2/3





PRESUPUESTO DE INGRESOS	
R.T.G.G.	R.T.G.F.A.
754.891,56	1.387.955,89

El uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como instrumento de financiación para financiar modificaciones de crédito que impliquen un incremento de gastos se encuentra limitado a que el Ayuntamiento de Valladolid en su conjunto consolidado no incurra en déficit.

De acuerdo con las últimas estimaciones de liquidación comunicadas al Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Valladolid prevé liquidar el presupuesto del ejercicio 2024 con una capacidad de financiación de 20,3 millones de euros, por lo que el incremento propuesto del presupuesto de gastos en este expediente de 2.142.847,45 € no pone en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y su conjunto consolidable.


Valladolid, 11 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYDMGOYTUY3QOCI4IHM4	Fecha	11/11/2024 12:43:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYDMGOYTUY3QOCI4IHM4	Página	3/3





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024, MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL AREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA AYUDAS A VALENCIA POR LA CASTASTROFE DE LA DANA

El artículo 10 de las bases de ejecución del presupuesto de 2024 establece que créditos extraordinarios aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito inicial en el nivel de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria de que se trate.

El Ayuntamiento quiere tramitar convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro, para ayudar a los municipios valencianos, que requieren de un esfuerzo conjunto para restablecer los servicios esenciales en las áreas golpeadas por las lluvias de la Dana. La colaboración entre comunidades se refuerza en momentos críticos como este, en los que la asistencia técnica, humana, económica y de suministros, resulta esencial para la pronta recuperación de las zonas afectadas.

Teniendo en cuenta la existencia de remanentes de Tesorería y la necesidad de colaboración entre comunidades, se solicita la incorporación al presupuesto del 2024 en el Servicio de Intervención Social de los siguientes créditos extraordinarios en el presupuesto de 2024 en las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Descripción	Importes
10.231.1.489.32	CARITAS DIOCESANA VALLADOLID	70.000 €
10.231.1.489.84	CRUZ ROJA	70.000 €
10.231.1.489.98	BANCO DE ALIMENTOS DE VALLADOLID	70.000 €

Documento firmado electrónicamente: El Director del Servicio Intervención Social, Víctor Samuel Martínez Martínez, el Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Félix Moro Gonzalo, con el conforme del Concejal Delegado General de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Rodrigo Nieto García.

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 426097
E-mail:dss@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH26HDFUZO7LRPAQP44VROGY	Fecha	06/11/2024 15:18:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	VÍCTOR SAMUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HDFUZO7LRPAQP44VROGY	Página	1/1



**SR. DIRECTOR DE LA
OFICINA PRESUPUESTARIA. -****ASUNTO:** Solicitud modificaciones presupuestarias.

Buenos días,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las vigentes Bases de ejecución presupuestarias para el presente ejercicio, adjunto memoria propuesta de las siguientes modificaciones presupuestas:

- Propuesta de suplemento de crédito en orden a la amortización anticipada de los saldos no dispuestos de las operaciones de préstamo del ejercicio 2021.
- Propuesta de suplemento de crédito en orden al incremento de las previsiones presupuestarias iniciales del coste financiero de la deuda municipal.

Valladolid, 6 de noviembre de 2024.
EL TESORERO
*(Firmado digitalmente por la persona y
a la fecha en el pie de página señalados)*

Plaza Mayor, 1 - 1ª planta
47001 - Valladolid
Tlf. 983 – 426117 Fax. 983 – 426301

Código Seguro de Verificación	IVVH26HCFY4Z7L7LQUNEF5SRJ4	Fecha	06/11/2024 10:53:26	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	IGNACIO CANO MAZÓN			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HCFY4Z7L7LQUNEF5SRJ4	Página	1/1	



MEMORIA-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Asunto: Propuesta de suplemento de crédito (presupuesto 2024) en orden a la amortización anticipada de los saldos no dispuestos de las operaciones de préstamo del ejercicio 2021.

Con fecha de 4 de noviembre de 2024 se recibe en esta Tesorería Municipal informe del Sr. Interventor municipal que concluye de la siguiente manera:

«CONCLUSIÓN: Procede la amortización anticipada de operaciones de préstamo por importe de 1.387.955.89 €.

El código de proyecto que procedería complementar para esta amortización, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.0111.913, es el 2024/2/INVER/1/1 que recoge las desviaciones de financiación afectada por el importe total de 1.387.955,89 €.»

Resultando, que el gasto presupuestario derivado de dicha amortización anticipada no ha podido ser contemplada en el estado de gastos del vigente presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado para el ejercicio 2024, al tratarse de una vía de financiación y de unos créditos para gastos contemplados en el presupuesto del ejercicio anterior.

Resultando, que la partida presupuestaria del estado de gastos del actual presupuesto municipal en la que debe contemplarse el crédito necesario para hacer frente a dicha eventualidad (04.0111.913: "Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público") aunque existente en el actual presupuesto municipal, recoge exclusivamente la previsión de amortización de deuda pública financiera a realizar en el ejercicio 2024 en función de los cuadros de amortización existentes y previstos según las operaciones financieras contratadas, sin que se hubieran contemplado importes destinados a amortizaciones anticipadas.

Resultando, que de la liquidación del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2024/1454 de 29 de febrero, se desprende la existencia de un remanente de tesorería para gastos afectados de 27.637.582 €, de un remanente de tesorería total de 88.239.645 €, de unos fondos líquidos en tesorería de 86.413.666,00 € y un Remante para gastos generales de 33.093.944,55€.

Código Seguro de Verificación	IVVH26AT3T4PJVJCQLVVETTFKY	Fecha	05/11/2024 15:29:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	IGNACIO CANO MAZÓN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26AT3T4PJVJCQLVVETTFKY	Página	1/3





Resultando que en dichos saldos se incluyen los fondos procedentes de las operaciones de préstamo a L/P tramitadas, adjudicadas y dispuestas íntegramente por el Ayuntamiento de Valladolid a 31/12/2021 en orden a la financiación de las inversiones previstas en los presupuestos municipales del 2021, que a fin de ejercicio no han sido utilizados en la ejecución de dichas inversiones, aunque parte de ellos fuera utilizado posteriormente. Y resultando por fin, que entre dichos fondos recibidos y recogidos en el remanente de tesorería afectado se encuentran los destinados a la financiación de los proyectos no realizados, el informe de intervención concluye con el hecho de que la financiación de la presente modificación presupuestaria propuesta debe de realizarse con el exceso de financiación afectada del remanente de tesorería del presupuesto liquidado del ejercicio 2021 y posteriores. (Actual 2023)

Considerando lo dispuesto en los artículos 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, la modificación presupuestaria debe consistir en suplementar la partida 04.0111.913: "Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público" del vigente presupuesto de gastos en la cantidad de **1.387.955,89 €**, por tratarse de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que aun existiendo crédito presupuestario, el recogido en la partida de referencia resulta ser insuficiente por las razones descritas y no puede ser objeto de ampliación. A su vez al financiarse el presente suplemento de crédito con el exceso de financiación afectada del remanente de tesorería actual, la contrapartida del estado de ingresos del presupuesto del 2023 debe recogerse por el mismo importe contra la partida "870.10: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

En consecuencia y de conformidad con dispuesto en los artículos 9 y 10 de las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valladolid, se propone el Inicio del expediente de tramitación y aprobación por el órgano competente de la siguiente modificación presupuestaria:

Suplemento de crédito Presupuesto Ayuntamiento de Valladolid 2024		
		Importe
Presupuesto de gastos: partida a suplementar	04.0111.913: "Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público"	1.387.955.89 €

Código Seguro de Verificación	IVVH26AT3T4PJVJQCQLVVETTFKY	Fecha	05/11/2024 15:29:35	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	IGNACIO CANO MAZÓN			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26AT3T4PJVJQCQLVVETTFKY	Página	2/3	



Presupuesto de ingresos: partida de Financiación	870.10, "Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada"	1.387.955.89 €
Destino:	Amortización anticipada de los saldos no dispuestos de las operaciones de préstamo del 2021 por cambio de financiación de los proyectos (Ejercicio 2024)	

EL TESORERO

Vº. Bº. EL CONCEJAL DEL
AREA DE PLANIFICACIÓN
Y RECURSOS

(Firmado digitalmente por la persona/s y a la fecha en el pie de página señalados)

Código Seguro de Verificación	IVVH26AT3T4PJVCQLVVETTFKY	Fecha	05/11/2024 15:29:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	IGNACIO CANO MAZÓN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26AT3T4PJVCQLVVETTFKY	Página	3/3



MEMORIA-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Asunto: Propuesta de suplemento de crédito en orden al incremento de las previsiones presupuestarias iniciales del coste financiero de la deuda municipal.

El Ayuntamiento de Valladolid en Sesión plenaria extraordinaria del día 29 de diciembre de 2023 (BOP de Valladolid núm. 2024/22, de 31 de enero) acordó la aprobación inicial de los presupuestos generales municipales para el ejercicio 2024. Dichos presupuestos arrojan un montante consolidado nivelado en ingresos y gastos de 425.975.265,00€, de los que 361.451.862,00 € corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid.


En estos presupuestos se contienen los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones municipales durante el ejercicio 2024 así como los recursos para financiarlos. En concreto, la partida 04.111.310 referida a los "*Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros.*" asciende a la cantidad de 5.400.000,00 € euros para hacer frente a los costes financieros derivados de la deuda financiera municipal durante dicho ejercicio.

Resultando, no obstante, que la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024 se elaboró durante el último trimestre del 2023 y que durante este último lapso temporal, las previsiones presupuestarias se quedaron anticuadas, es necesario en consecuencia proceder al suplemento de la partida indicada para poder hacer frente a los gastos financieros derivados de los préstamos concertados y vivos que mantiene el Ayuntamiento de Valladolid durante el presente ejercicio.

Si bien la propuesta de la Tesorería Municipal es la financiación de la modificación de crédito desde el remanente de tesorería del ejercicio 2023, ello no obsta para que no sea perfectamente posible que desde la Concejalía de Hacienda, Función Pública y modernización administrativa o la Oficina Presupuestaria se arbitren otras alternativas de financiación del necesario suplemento de crédito en el estado de gastos de la partida descrita o recurrir a otras modificaciones presupuestarias en función del desarrollo de su ejecución. De la liquidación del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 aprobada por Decreto nº. 2024/1454 de 29 de febrero de 2024, se desprende la existencia de un remanente de tesorería para gastos afectados de 27.637.582 €, de un remanente de tesorería total de 88.239.645 €, de unos fondos líquidos en tesorería de 86.413.666,00 € y un Remante para gastos generales de 33.093.944,55€.

Considerando en cualquier caso que, según los cálculos de esta tesorería, las previsiones necesarias en función de la evolución prevista ascenderán a la cantidad de **5.746.191,56 €**, se hace necesario en consecuencia incrementar la partida

Código Seguro de Verificación	IVVH26AT3U76LK6NWWV7TM5ARKQ	Fecha	05/11/2024 15:29:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	IGNACIO CANO MAZÓN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26AT3U76LK6NWWV7TM5ARKQ	Página	1/3



presupuestaria (04.111.310) "Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros" hasta dicha cantidad.

Considerando que dicha partida contemplaba unas previsiones presupuestarias iniciales aprobadas para el 2024 de 5.400.000,00 €, Se hace necesario suplementar la partida descrita al menos por la cantidad de diferencia, es decir por **346.191,56 €**.

Intereses previstos deuda financiera 2024	5.746.191,56 €
Intereses presupuestados deuda financiera 2024	- 5.400.000,00 €
Diferencia	346.191,56 €

Considerando lo dispuesto en los artículos 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, la modificación presupuestaria debe consistir en suplementar la partida 04.0111.310: "Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros" del vigente presupuesto de gastos en la cantidad de **346.191,56 €**, por tratarse de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que aun existiendo crédito presupuestario, el recogido en la partida de referencia resulta ser insuficiente por las razones descritas y no puede ser objeto de ampliación. A su vez al financiarse el presente suplemento de crédito con el exceso de financiación del remante de tesorería actual, la contrapartida del estado de ingresos del presupuesto del 2024 debe recogerse por el mismo importe contra la partida "870.00: Remanente de tesorería para gastos generales" o con cualquier otra que se considere adecuada y suficiente.

Todo ello naturalmente con la salvedad de que desde la propia concejalía se estime más conveniente acudir a otro tipo de financiación o modificación de crédito (baja por anulación, transferencias de crédito etcétera) en cuyo caso esta misma memoria propuesta de la Tesorería debería servir de fundamento puesto que el objeto y la razón esencial de la modificación no se vería alterado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

En consecuencia y de conformidad con dispuesto los artículos 9 y 10 de las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valladolid, se propone el Inicio del expediente de tramitación y aprobación por el órgano competente de la siguiente modificación presupuestaria:

Código Seguro de Verificación	IVVH26AT3U76LK6NWWV7TM5ARKQ	Fecha	05/11/2024 15:29:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	IGNACIO CANO MAZÓN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26AT3U76LK6NWWV7TM5ARKQ	Página	2/3



Suplemento de crédito Presupuesto Ayuntamiento de Valladolid 2024		
		Importe
Presupuesto de gastos: partida a suplementar	04.0111.310: "Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros"	346.191,56 €
Presupuesto de ingresos: partida de Financiación	870.00, "Remanente de tesorería para gastos generales"	346.191,56 €
Destino:	Incremento previsiones presupuestarias iniciales coste financiero de la deuda municipal	

EL TESORERO

Vº. Bº. EL CONCEJAL DEL AREA DE
HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

*(Firmado digitalmente por la persona/s y
a la fecha en el pie de página señalados)*

Código Seguro de Verificación	IVVH26AT3U76LK6NWWV7TM5ARKQ	Fecha	05/11/2024 15:29:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	IGNACIO CANO MAZÓN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26AT3U76LK6NWWV7TM5ARKQ	Página	3/3





OFICINA PRESUPUESTARIA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO
EXTRAORDINARIO**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Urbanismo y Vivienda, mediante un crédito extraordinario al amparo del artículo 10 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2024, modificación que se pretende financiar con Remanente Líquido de Tesorería.

Han surgido los dos gastos que a continuación se pasa a describir cuya atención no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que actualmente no existe créditos:

El primer gasto se destina a desarrollar el software que da soporte a la Plataforma de Información Urbanística Municipal de Valladolid, con nuevas funcionalidades, para mejorar la interface, así como añadir tareas complementarias de datos, determinaciones, cartografía y estilos de backend, más el mantenimiento de la Plataforma actual.

La segunda es el pago de intereses de demora por el retraso en el pago de una factura perteneciente al contrato de obras de reurbanización del Polígono de Argales, cuyo retraso fue debido a que ese gasto debía de financiarse con la incorporación de remanente de crédito y hasta que no se aprobó y contabilizó, no existía crédito suficiente en la partida para hacer frente a esa factura.


Considerando que las partidas contempladas en el cuadro N° 1, actualmente no cuentan con créditos disponible ni adecuados ni suficientes para hacer frente a los gastos anteriormente descritos, se propone la tramitación de esta modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Los recursos empleados en esta modificación se aplican a las partidas y por los importes del Cuadro nº1:

Cuadro nº 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02/1511/641	43.500,00
02/1511/352	5.200,00
TOTAL	48.700,00

Código Seguro de Verificación	IVVH26HCZAPJ7OHTCIUQKIRA4E	Fecha	06/11/2024 11:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HCZAPJ7OHTCIUQKIRA4E	Página	1/2





Las aplicaciones de gasto incluidas se corresponden con inversiones en aplicaciones informáticas y a intereses de demora.

Con estos Créditos Extraordinarios se pretenden financiar con el Remanentes Liquido de Tesorería, asociado a la partida de ingresos 870.00, por importe de 48.700,00€

Al contemplarse un gasto del Capitulo VI del presupuesto de gastos será preciso crear un nuevo proyecto de gasto, puesto que este no está previsto en el actual Anexo de Inversiones, por lo que también será necesario proceder a su modificación.

En Valladolid a 6 de noviembre de 2024

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Manuel Sanz Ruiz

(Documento firmado electrónicamente)


Vº Bº

EL DIRECTOR DEL ÁREA

CONFORME,

EL CONCEJAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

Código Seguro de Verificación	IVVH26HCZAPJ7OHTCIUQKIRA4E	Fecha	06/11/2024 11:51:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HCZAPJ7OHTCIUQKIRA4E	Página	2/2





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO


Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Urbanismo y Vivienda, mediante un crédito extraordinario al amparo del artículo 10 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2024, modificación que se pretende financiar con Remanente Líquido de Tesorería.

Habiendo surgido la incidencia que a continuación pasamos a describir, cuya atención no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que actualmente no existen créditos habilitados para atenderla se procede a solicitar la siguiente modificación presupuestaria.

La cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz sufrió un colapso parcial hacia el mediodía del 25 de junio de 2024. Cayó en el centro de la Iglesia, sin dañar ningún paramento vertical. El derrumbamiento alcanzó parcialmente el borde de los peldaños del presbiterio y hundió el pavimento en una zona de canalización de calefacción. Inmediatamente se procedió al desescombro, la limpieza y el desalojo de las tallas alojadas en la iglesia.

Después del colapso, las autoridades locales y expertos en patrimonio han evaluado los daños y planificado las acciones necesarias para actuar en el edificio. La Iglesia de la Vera Cruz es un importante símbolo religioso y cultural en Valladolid, ya que alberga la cofradía más antigua de la ciudad. Por lo tanto, hay un fuerte interés en asegurar la estructura y restaurar para evitar mayores pérdidas patrimoniales.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYLJNRVO72QG5G4LVII	Fecha	11/11/2024 11:56:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYLJNRVO72QG5G4LVII	Página	1/4



La Iglesia de la Vera Cruz forma parte del Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural conformado por la calle Platerías, Plaza del Ocho y Vera Cruz, declarado el 9 de julio de 1964 con la categoría de Conjunto. Además, se trata de un elemento urbano catalogado en el PGOU con ficha DSR 005 “Iglesia Penitencial de la Vera Cruz” con un grado de catalogación P2 “Protección Integral”. Esta iglesia, como parte del conjunto monumental de la calle de la Platería, es heredera de esa pionera y brillante operación urbanística, surgida como respuesta urbana al gran incendio de 1561, y desde entonces ha sido testigo de la historia de la ciudad.

Precisamente, el grado de catalogación P2 se aplica a bienes inmuebles con notables valores artísticos, históricos, arquitectónicos, científicos o técnicos, en su configuración exterior e interior, que aun poseyendo un relevante interés en la historia urbana de la ciudad no alcanzan la declaración de bien de interés cultural.

La cúpula de esta Iglesia se elevaba sobre un tambor, circular en el interior, recubierto en el exterior por un cimborrio octogonal, con apertura de huecos en cada cara del octógono. Sobre la cúpula se erigía una linterna, siguiendo la misma geometría octogonal para permitir una mayor entrada de luz al interior.

La nueva Ley 7/2024 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, refuerza la protección de los bienes culturales de la comunidad. Esta normativa establece que la conservación del patrimonio cultural es una responsabilidad compartida, donde los titulares de estos bienes y las administraciones deben trabajar en conjunto para preservar el valor cultural y arquitectónico de los mismos.

El patrimonio cultural ha dejado de tener un carácter exclusivo de legado del pasado para considerarse un recurso imprescindible para nuestro futuro. Esta concepción motiva la necesidad de contemplar los bienes con valores materiales e inmateriales en relación directa con las sociedades que los crea y conserva en su territorio. Todo ello, en nuestro caso, sin olvidar su consideración como valor esencial de la identidad de la ciudad de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYLUNRVO72QG5G4LVII	Fecha	11/11/2024 11:56:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYLUNRVO72QG5G4LVII	Página	2/4





Desde las instituciones y, en nuestro caso, desde el Ayuntamiento, reconocemos la relevancia de esta iglesia como parte integrante del patrimonio colectivo de la sociedad vallisoletana, y consideramos que su protección es fundamental para asegurar el acceso de las generaciones futuras a este recurso histórico y cultural.

Debemos ser conscientes de la necesidad de coordinar esfuerzos, tanto públicos como privados, para atender al mantenimiento, restauración y revitalización de este bien patrimonial, considerando que su deterioro representa una pérdida irreparable para el sustrato cultural de la ciudad.

En virtud de ello, la contribución financiera destinada a la restauración de este bien se presenta no solo como un acto de compromiso con el patrimonio cultural, sino como un cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación de referencia.


Considerando que las partidas contempladas en el cuadro N°1, actualmente no cuentan con créditos disponibles, ni adecuados ni suficientes para hacer frente a los gastos anteriormente descritos, se propone la tramitación de esta modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Los recursos empleados en esta modificación se aplican a las partidas y por los importes que a continuación se enuncian:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02/1501/780	150.000,00
TOTAL	150.000,00

La aplicación de gasto se corresponde con una transferencia de capital a una institución sin ánimo de lucro.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYLUNRVO72QG5G4LVII	Fecha	11/11/2024 11:56:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYLUNRVO72QG5G4LVII	Página	3/4



Con estos Créditos Extraordinarios se pretenden financiar con el Remanentes Liquidado de Tesorería, asociado a la partida de ingresos 870.00, por importe de 150.000,00€

Al contemplarse un gasto del capítulo VII del presupuesto de gastos será preciso crear un nuevo proyecto de gasto, puesto que este no está previsto en el actual Anexo de Inversiones, por lo que también será necesario proceder a su modificación.

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Manuel Sanz Ruiz

(Documento firmado electrónicamente)


Vº Bº

EL DIRECTOR DEL ÁREA

CONFORME,

EL CONCEJAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYLUNRVO72QG5G4LVII	Fecha	11/11/2024 11:56:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYLUNRVO72QG5G4LVII	Página	4/4



OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Desde el Área de Innovación y Desarrollo Económico se hace preciso realizar una modificación presupuestaria correspondiente a:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y CAIXABANK, PARA LA INSTALACIÓN DE UN JARDÍN VERTICAL EN EL EDIFICIO DE CALLE REGALADO DE VALLADOLID

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria por transferencia:

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA

Aplicación	Descripción	PROYECTO	Importe
01.4331.770	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y CAIXABANK, PARA LA INSTALACIÓN DE UN JARDÍN VERTICAL EN EL EDIFICIO DE CALLE REGALADO DE VALLADOLID	URBAN GREENUP 2017/2/2411/1/1	80.000€


APLICACION PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE

Aplicación	Descripción	PROYECTO	Importe
01.4331.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso gral. Urban Green Up. Reubicación jardín vertical	URBAN GREENUP 2017/2/2411/1/1	80.000€

Se adjunta Memoria Justificativa y documento contable RC correspondiente.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3CD4TQR5AX74CRITAM	Fecha	06/11/2024 19:02:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3CD4TQR5AX74CRITAM	Página	1/1



ASUNTO: Modificación presupuestaria por transferencia para la Agencia de Innovación

EXPTE: AI-59/2024

ÓRGANO DECISORIO: Alcalde-Presidente

DECRETO DE TRÁMITE

EL EXCELENTISIMO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Desde el Área de Innovación y Desarrollo Económico se hace preciso realizar una modificación presupuestaria correspondiente a:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y CAIXABANK, PARA LA INSTALACIÓN DE UN JARDÍN VERTICAL EN EL EDIFICIO DE CALLE REGALADO DE VALLADOLID

Por ello, se solicita la siguiente modificación presupuestaria por transferencia:

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA

Aplicación	Descripción	PROYECTO	Importe
01.4331.770	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y CAIXABANK, PARA LA INSTALACIÓN DE UN JARDÍN VERTICAL EN EL EDIFICIO DE CALLE REGALADO DE VALLADOLID	URBAN GREENUP 2017/2/2411/1/1	80.000€

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE

Aplicación	Descripción	PROYECTO	Importe
01.4331.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso gral. Urban Green Up. Reubicación jardín vertical	URBAN GREENUP 2017/2/2411/1/1	80.000€

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Incoar el oportuno expediente y una vez recabados los informes y dictámenes que sean preceptivos, elévese al órgano que corresponda para la Resolución que proceda.

Lo manda y firma el Alcalde , de lo que yo, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid doy fe.

Valladolid, 31 de octubre de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Jesús Julio Carnero

EL VICESECRETARIO GENERAL

Fernando Burón Álvarez

Código Seguro de Verificación	IVVH26C4PFHOJNPO6MFUPZACP4	Fecha	31/10/2024 13:44:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26C4PFHOJNPO6MFUPZACP4	Página	1/1



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Valladolid fue socio beneficiario del proyecto europeo URBAN GreenUP “New strategy for re-naturing cities through Nature-Based Solutions”, que fue financiado por los fondos Horizonte 2020 de la Unión Europea bajo Acuerdo de Subvención URBAN GreenUP (Grant Agreement) nº 730426. **El proyecto URBAN GreenUP finalizó el pasado 31/05/2023**, habiendo recibido el pago final del balance económico en abril 2024.

Entre los compromisos adquiridos en el proyecto URBAN GreenUP estaba la implementación de una serie de intervenciones de Soluciones Basadas en la Naturaleza como ciudad demostradora. De entre las intervenciones a implementar en Valladolid estaba la “Fachada verde” (*Vac25- Green façade*), definida como una «*instalación de una infraestructura verde (IV) innovadora que consiste en un sistema modular de fachada verde con bajo coste y mantenimiento (debido al uso de un sustrato inteligente que ahorra agua), pudiendo contener plantas que resistan condiciones extremas (heladas y sequía). Se toma en consideración el uso de especies anti-alérgicas*».

Para cumplir con este objetivo el Ayuntamiento de Valladolid firmó un convenio de colaboración con El Corte Inglés, S.A. el 22 de mayo de 2019 para gestionar el diseño, instalación, mantenimiento y monitoreo de la fachada verde de URBAN GreenUP, que se resolvió con la instalación de un jardín vertical en el edificio de calle Constitución nº 2 de Valladolid, el cual en aquel momento, mayo 2019, era propiedad de El Corte Inglés.

Finalizada la vigencia del convenio de colaboración con El Corte Inglés en mayo 2023, la entidad comercial vendió la propiedad del edificio a un tercero, el cual no heredó los compromisos del mismo por coincidir con la finalización de la vigencia máxima del convenio e igual a cuatro años (2019-2023) y cuyas obras de rehabilitación del edificio para el nuevo uso eran incompatibles con mantener el jardín vertical.

Finalizada entonces la vigencia del convenio con El Corte Inglés en mayo 2023, el Ayuntamiento de Valladolid procedió a la desinstalación del jardín vertical con su estructura de anclaje del edificio de calle Constitución 2, para su traslado y almacenamiento en las naves municipales de Soto de la Medinilla, con el objetivo de buscar la reutilización de los materiales en un nuevo jardín vertical que **mantuviera los beneficios obtenidos con el jardín vertical de Constitución y permitiera asimismo mantener los compromisos del proyecto europeo URBAN GreenUP.**

Al respecto de dichos compromisos, es en el Acuerdo de Subvención del proyecto europeo (Grant Agreement G.A. nº 730426) donde se detallan las obligaciones, entre ellas las de mantener registros y otra documentación de apoyo que demuestren la correcta implementación de las acciones subvencionadas durante un periodo de 5 años después del pago final. De esta forma, el plazo de mantenimiento de las acciones financiadas es superior a la finalización efectiva del proyecto de ejecución. En el “ANEXO 1. PRINCIPALES ASPECTOS

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	1/9



DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN URBAN GREENUP (Grant Agreement G.A. nº 730426)" se describe el contenido sobre los compromisos legalmente adquiridos.

Finalizado el proyecto europeo el 31 de mayo de 2023 se inició el último periodo de justificación correspondiente a la ejecución del proyecto que abarca desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

En la fecha de preparación del expediente de presupuesto para el año 2024 y ante la incertidumbre por no tener aún el resultado de la última certificación, se planteó el posible escenario de una exigencia inmediata y por escrito de la Comisión Europea al respecto de mantener el jardín vertical instalado en un edificio en la ciudad de Valladolid. Dado ese escenario de incertidumbre se optó por la instalación en edificio municipal, entendiendo una mayor facilidad para su implementación, llegado el caso. Se presupuestó por tanto a la correspondiente partida de inversión en el presupuesto general del Ayuntamiento de Valladolid (en concreto en la partida presupuestaria 01.4331.609 una cantidad máxima de 171.781,00 €).

El 25 de enero de 2024 el coordinador del proyecto europeo comunica al Ayuntamiento de Valladolid el resultado satisfactorio de la certificación final, y la comunicación de que se iniciarían los trámites para el ingreso final, **pago final que se hizo efectivo en el Ayuntamiento de Valladolid el 15 de abril de 2024.**

Conocido el carácter positivo de la última certificación se continuaron los trabajos necesarios para buscar la mejor localización a la reubicación del jardín vertical que permitiera mantener los compromisos del proyecto europeo URBAN GreenUP.

Se evaluaron distintas opciones desde el ámbito técnico, idoneidad de la localización, particularidades del edificio, costes económicos y compromisos de mantenimiento anual del jardín. Se trabajó, por tanto, en la búsqueda de la mejor solución, siempre teniendo también en cuenta el **mejor escenario en cuanto a compromisos del proyecto europeo que era la colaboración público-privada**, ya que era el escenario primigenio de ejecución con el jardín vertical en el antiguo edificio de El Corte Inglés en la calle Constitución.

Una de las opciones evaluadas fue la re-instalación del jardín vertical en el otro edificio de El Corte Inglés situado en el Paseo Zorrilla, que estaba ya habituada al mantenimiento de ese tipo de instalaciones; sin embargo, no fue del interés de la cadena departamental el actuar en su otro edificio, considerado de alta singularidad para la marca.

Se analizaron, entre otros, los edificios de las escuelas públicas municipales, alguna instalación deportiva, la Escuela Oficial de Idiomas, el Auditorio Miguel Delibes, y el edificio de la Federación Regional de Municipios y Provincias. En el "ANEXO 2. RESUMEN DEL ESTUDIO DE INSTALACIÓN EN OTROS EDIFICIOS" se puede consultar el resumen de dichas ubicaciones analizadas. **La conclusión del informe y de todas las actuaciones realizadas** puso de manifiesto la no existencia de ninguna opción clara de reubicación en la que se asumieran los costes de mantenimiento del jardín, independientemente de que el Ayuntamiento de Valladolid asumiera el coste de la intervención.

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	2/9



Manteniendo **la necesidad de impulsar la colaboración público-privada**, y ante las iniciales aproximaciones positivas de la entidad privada CaixaBank por colaborar y a la idoneidad técnica de su edificio situado en el centro urbano, se tomó la decisión de seleccionar finalmente un edificio privado para la instalación del nuevo jardín vertical. Más adelante se incluye un apartado sobre el análisis detallado de la idoneidad técnica del edificio seleccionado de CaixaBank.

2. Idoneidad técnica del edificio de CaixaBank en calle Regalado

CaixaBank S.A. es poseedor como único propietario de un edificio singular situado en la calle Regalado nº 4 donde alberga el Centro de empresas y la Store de negocios, para fomentar la proximidad con pequeñas empresas, comercios, negocios y autónomos. El edificio data de 1958 y fue reformado de forma integral en 2007 para adaptarlo a las necesidades actuales. Entre los planes de la empresa está el realizar obras de reorganización del espacio interior, como una apuesta de la entidad para seguir manteniendo su centro de Business como referente en Castilla y León en este edificio de Valladolid.

La fachada del edificio dispone de dos espacios libres de ventanas, uno próximo a la iglesia de Felipe Neri y otro espacio en la esquina con calle Teresa Gil, conteniendo este segundo una serie de ventanas que hacen esquina a partir de la tercera planta. La ubicación del edificio es privilegiada en la c/Regalado. Las vistas panorámicas desde la puerta de acceso a la oficina de negocios muestran una visual interesante con la Catedral de Valladolid al fondo.



Edificio de CaixaBank Business. Fuente: GoogleMaps.



Panorámica de calle Regalado con la Catedral al fondo. Fuente: GoogleMaps.

La calle Regalado. En el análisis de ubicaciones se hizo notar que la emblemática calle Regalado fue peatonalizada en 2018 dentro la estrategia global del Consistorio de mejora de la calidad de vida en la ciudad, y en particular en el centro urbano, mediante la aplicación de diferentes herramientas de gestión de la demanda de movilidad. La calle Regalado es y sigue siendo una de las que mayor actividad comercial alberga, con un tráfico puntual localizado y concreto por parte de los residentes y los distribuidores de mercancías. En toda la calle Regalado no existe ninguna zona ajardinada ni disponibilidad de espacio urbano para la creación de nuevas zonas verdes.

	2009	2011	2017	2019	2020
--	------	------	------	------	------

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	3/9

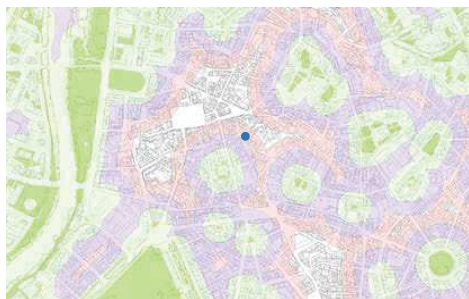


Regalado	12%	13%	24%	10%	14%
MEDIA AVADECO	9%	11%	15%	12%	20%

Evolución de locales vacíos por calles. Estudio de locales vacíos 2020. AVADECO.

Conectividad entre zonas verdes. En proximidad a la ubicación del edificio de CaixaBank se conecta con una zona ajardinada con arbolado situada en la plazuela de calle San Felipe con Teresa Gil, a 60 metros del edificio. De forma singular, la zona verde más cercana es jardín de la sede del banco BBVA en calle Duque de la Victoria, situado a 130 m en línea recta y 170 m considerando el paso de calles.

El siguiente mapa que refleja la situación actual, ilustra las zonas verdes singulares del centro urbano de Valladolid con identificación de anillos de distancia de 50 m, 100 m y 150 metros. La colocación de un jardín vertical en el edificio de CaixaBank de calle Regalado aumentará la conectividad entre zonas verdes del casco histórico, reduciendo la distancia máxima entre zonas verdes de más de 150 metros al rango de 50-100 metros.



Situación actual

- Leyenda
Anillos de distancia (metros)
- 50
 - 100
 - 150
 - Edificio calle Regalado 4



Situación propuesta tras el jardín vertical
Aumento de la conectividad entre zonas verdes.

Figuras. Conectividad entre zonas verdes. Fuente: Elaboración propia

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	4/9



Beneficios esperados del jardín vertical

Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la contaminación del aire (las plantas retienen CO₂ y partículas). • Minimizar el Efecto Isla de Calor, aumentando la sensación de frescor. • Mejorar el aislamiento acústico. • Potenciar el ahorro energético del edificio. • Incrementar la biodiversidad urbana. • Aumentar la conectividad entre zonas verdes.
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la salud ambiental y de las personas. • Contribuir al bienestar ciudadano. • Generar satisfacción. • Mayor atractivo de la zona. • Punto de visita para turistas y ciudadanos.
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la actividad comercial de la zona. • Atractivo para los visitantes. • Favorecer la colaboración público-privada. • Producir ahorros en la gestión del edificio. • Aumentar el valor del inmueble y de los edificios del entorno. • Generar empleo verde y afianzar nuevos nichos de negocio.

En cifras

La superficie estimada del jardín vertical propuesto¹ es de **90 m²**. El jardín vertical estará formado por **2.700 plantas**.

En relación con la Calidad del aire: reducción de CO₂ y partículas

Las cubiertas verdes ayudan a reducir la cantidad de CO₂ presente en la atmósfera, que se considera una de las causas principales del cambio climático. Se calcula que 1 m² de cubierta verde puede absorber 5 kg de CO₂ al año. Otras fuentes citan una capacidad de absorción de CO₂ entre 10 y 40 g/ m² / día = 3,65 – 14,6 kg/ m² / año.

90 m² * 5 kg/CO₂ año = **450 kg CO₂/año**.

Los investigadores calculan que 1 m² de cubierta verde ayudan a absorber 0,2 kg/año de partículas en suspensión del aire.

90 m² * 0,2 kg/año partículas = **18 kg/año partículas**.

Regulación de la temperatura

Mediante la evaporación del agua, la condensación y la fotosíntesis las plantas son capaces de extraer calor del ambiente y de reducir los gradientes térmicos día-noche. La vegetación en climas fríos retiene el calor interior y en los cálidos dificulta la entrada de calor del exterior. En estos últimos, la presencia de vegetación puede llegar a reducir las temperaturas ambientes de 1 a 5 °C. Se calcula que una reducción de 5°C de la temperatura exterior adyacente podría suponer ahorros en refrigeración de hasta un 50% (Minke, 2012).

Beneficios sobre la salud humana

¹ La superficie final deberá ser determinada con detalle en el proyecto constructivo.

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	5/9



Las plantas además de capturar partículas en suspensión, producen oxígeno durante la fotosíntesis. En general se considera que 25 m² de superficie de hoja producen 27 g de oxígeno durante el día (Peck, C. Callaghan, Khun, & Brass, 1999). La superficie de hoja que se necesita para proveer todo el oxígeno que necesita una persona al año es de 150 m² (Peck, C. Callaghan, Khun, & Brass, 1999). Asumiendo que 1 m² de césped sin cortar tiene una superficie de hoja de 100 m², 1,5 m² de cubierta ajardinada sería suficiente para proveer suficiente oxígeno para un hombre durante un año de su vida.

90 m² * 100 m² superficie de hoja / m² césped = 9.000 m² superficie de hoja

9.000 m² superficie de hoja / 150 m² superficie de hoja por persona en un año = **60 personas** obtendrán el oxígeno suficiente para un año de sus vidas.

UN JARDÍN VERTICAL DE 90 METROS CUADRADOS Y MÁS DE 2700 PLANTAS, RETENDRÁ ANUALMENTE 450 KILOGRAMOS DE DIÓXIDO DE CARBONO, 18 KILOGRAMOS DE PARTÍCULAS DEL AIRE, Y 60 PERSONAS OBTENDRÁN EL OXÍGENO SUFICIENTE PARA UN AÑO DE SUS VIDAS, PUDIENDO REDUCIR LA TEMPERATURA DEL AMBIENTE ENTRE 1 Y 5 °C.

Contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La presencia de la renaturalización en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – de la Agenda de la ONU 2030, está vinculada a mejorar la salud de la población y la conservación de las especies vegetales y sus servicios ecosistémicos. Destacamos el ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres), aunque también tiene una relación muy directa con el 17 (que promueve las alianzas para lograr los objetivos).

Las actuaciones que conlleva la ejecución de este convenio están alineadas con los esfuerzos del Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los ODS, en concreto el Objetivo 11: *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*, y la Meta 11.7 *De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad*.

Asimismo, contribuye en particular también al ODS 15, cuyo objetivo es *Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad*, en concreto la Meta 15.5.- *Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción*.

En tercer lugar, de forma indirecta la reutilización de materiales contribuirá al Objetivo 12.- *Producción y consumo responsables*, y la Meta 12.5.- *De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización*.

3.

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	6/9



ANEXO 1. PRINCIPALES ASPECTOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN URBAN GREENUP (Grant Agreement G.A. nº 730426)

El Acuerdo de Subvención (Grant Agreement G.A. nº 730426) obliga a mantener registros y otra documentación de apoyo que demuestren la correcta implementación de las acciones subvencionadas durante un periodo de 5 años después del pago final. Este pago final (balance) ha sido recibido por el Ayuntamiento de Valladolid en abril 2024.

ARTICLE 18 — KEEPING RECORDS — SUPPORTING DOCUMENTATION

18.1 Obligation to keep records and other supporting documentation

The beneficiaries must — for a period of five years after the payment of the balance — keep records and other supporting documentation in order to prove the proper implementation of the action and the costs they declare as eligible.

El artículo 22 del Acuerdo especifica que la Comisión Europea tiene el derecho de realizar revisiones o auditorías externas hasta los 2 años después del pago final.

ARTICLE 22 — CHECKS, REVIEWS, AUDITS AND INVESTIGATIONS — EXTENSION OF FINDINGS

22.1 Checks, reviews and audits by the Agency and the Commission

22.1.1 Right to carry out checks

The Agency or the Commission will — during the implementation of the action or afterwards — check the proper implementation of the action and compliance with the obligations under the Agreement, including assessing deliverables and reports. (...)

22.1.2 Right to carry out reviews

The Agency or the Commission may — during the implementation of the action or afterwards — carry out reviews on the proper implementation of the action (including assessment of deliverables and reports), compliance with the obligations under the Agreement and continued scientific or technological relevance of the action. Reviews may be started **up to two years after the payment of the balance**.

22.1.3 Right to carry out audits

The Agency or the Commission may — during the implementation of the action or afterwards — carry out audits on the proper implementation of the action and compliance with the obligations under the Agreement.

Audits may be started **up to two years after the payment of the balance**.

Incluso una vez recibido el pago final, la Comisión podrá reducir la cantidad subvencionada si considera que existen irregularidades, fraude, o incumplimiento del Acuerdo de Subvención.

CHAPTER 6 REJECTION OF COSTS — REDUCTION OF THE GRANT — RECOVERY — SANCTIONS — DAMAGES — SUSPENSION — TERMINATION — FORCE MAJEURE

SECTION 1 REJECTION OF COSTS — REDUCTION OF THE GRANT — RECOVERY — SANCTIONS

ARTICLE 43 — REDUCTION OF THE GRANT

43.1 Conditions

The Agency may — **after termination of the participation of a beneficiary, at the payment of the balance or afterwards** — reduce the grant amount (see Article 5.1), if:

- (a) a beneficiary has committed: (i) substantial errors, irregularities or fraud or (ii) serious breach of obligations under the Agreement or during the award procedure (including improper implementation of the action, submission of false information, failure to provide required information, breach of ethical principles) or
- (b) a beneficiary has committed systemic or recurrent errors, irregularities, fraud or serious breach of obligations that have a material impact on this grant.

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	7/9



ANEXO 2. RESUMEN DEL ESTUDIO DE INSTALACIÓN EN OTROS EDIFICIOS

Tal y como indica el Acuerdo Climático de Valladolid, la infraestructura verde ofrece soluciones atractivas a los problemas medioambientales, sociales y económicos, y como tal se ha de integrar plenamente en los distintos ámbitos de las políticas urbanas. La ejecución de las acciones de renaturalización mejorará la conectividad ambiental del municipio a través de corredores ecológicos, caminos de sombra, o la creación de bosques-isla en la ciudad. La renaturalización de edificios también tiene su lugar a través del fomento de cubiertas y techos verdes, y estructuras urbanas. Todos son acciones recogidas en el Plan de Acción del Acuerdo Climático.

En un centro urbano como el de Valladolid, ciudad de origen medieval con un casco histórico protegido por Patrimonio por su valor cultural, histórico, artístico y arqueológico, la infraestructura verde se plantea como una opción viable de introducir soluciones basadas en la naturaleza en el entramado urbano. En esta necesidad el Ayuntamiento de Valladolid realizó un primer análisis de la idoneidad de edificios de titularidad pública ubicados preferiblemente en el centro urbano, no identificando edificio que concretara las características buscadas en cuanto a superficie disponible de fachada(s) libre, posibilidad de colocación de elementos en la fachada, ausencia de elementos en fachada, visibilidad ciudadana, capacidad técnica para la instalación o manifiesto expreso de la disponibilidad. Se estudió la viabilidad en edificios públicos como el lateral de la iglesia de Las Francesas en calle Santiago, siendo una fachada protegida por Patrimonio como Bien de Interés. Se valoró también la fachada del edificio público de VIVA, la Agencia de Vivienda Municipal, situada en la esquina de la plaza San Benito, así como la propia Casa Consistorial.

En el apartado Antecedentes se ha mencionado que la primera opción analizada fue la reubicación del jardín vertical al edificio de El Corte Inglés de Paseo Zorrilla, que no progresó por las razones ya descritas.

En el análisis posterior de la idoneidad de edificios públicos realizado antes de la desinstalación del jardín vertical de URBAN GreenUP, se analizó la viabilidad técnica y económica de colocación en otros edificios de titularidad tanto municipal como regional, no únicamente situados en el centro urbano sino en distintos puntos de la ciudad (en apoyo de la realización de acciones “en los barrios”), financiando parte del estudio a un despacho de arquitectura en marzo 2023 (antes del desmontaje de c/Constitución).

De forma somera se describen algunos de los edificios públicos que se analizaron:

- La Escuela Oficial de Idiomas, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Se realizó incluso una visita técnica al interior del edificio en marzo 2023 para valorar inicialmente la potencial ubicación de los equipos de riego y control, determinando la viabilidad técnica.
- El edificio de la Federación Regional de Municipios y Provincias de la Avenida Salamanca que se construyó en 2011. El tipo de fachada permite el anclaje directo de los

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	8/9



paneles de jardín vertical sin subestructura y existen múltiples alternativas para realizar las acometidas de riego y desagüe.

- Los centros educativos públicos municipales y los centros cívicos, identificando 8 edificios con fachadas libres desprovistas de elementos decorativos con potencial (CEIP Vicente Aleixandre, CEIP Parque Alameda, EEI Cascanueves, IES Zorrilla, CC Bailarín Vicente Escudero, CC José María Luelmo, etc).
- El muro lateral del Auditorio Miguel Delibes, cuyo edificio es propiedad de la Junta de Castilla y León, pero donde se alberga también el Conservatorio de Música de Valladolid.
- Lateral del Museo Patio Herreriano, descartándose por el inminente inicio de las obras de rehabilitación del espacio anteriormente ocupado por un restaurante pero reconvertido en "Valladolid Origen", el proyecto para promocionar la gastronomía, el vino y el turismo del Ayuntamiento de Valladolid.
- Etc.



Imágenes. Catálogo fotográfico de algunas de las fachadas de edificios públicos y privados analizados para la re-instalación de un jardín vertical (2023).

Código Seguro de Verificación	IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Fecha	06/11/2024 19:34:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26H3FQGZYVHI7Q7BMYZRAA	Página	9/9





Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Signo 0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2024

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	4331	609	22024008442	80.000,00	
Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral					

Importe

OCHENTA MIL EUROS.

Importe EUROS

80.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

24

4331 DESARROLLO EMPRESARIAL

Texto libre

RC PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO JARDÍN VERTICAL

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920240021106

Operación

Fecha 07/11/2024

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2024/17

Grupo Apunte

Fecha: 07/11/2024

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	278.700,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.944.147,45
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-80.000,00
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	2.142.847,45

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	2.142.847,45
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	2.142.847,45

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2024/17

Grupo Apuntes:

Fecha: 07/11/2024

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General)	754.891,56
4) Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)	1.387.955,89
2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones.	80.000,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 2.222.847,45

Total bajas por anulación -80.000,00

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2024/17

Grupo Apuntes:

Fecha: 07/11/2024

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
		351.391,56	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
		210.000,00	
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.			
		43.500,00	80.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
		230.000,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
		1.387.955,89	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.222.847,45	80.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.			
		2.142.847,45	
9.- Pasivos financieros.			
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.142.847,45	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/17

Fecha: 07/11/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 4331 770 A empresas privadas	2017 2 2411 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		80.000,00	Convenio de colaboración con Caixabank para la instalación de jardín vertical en el edificio de calle Regalado.
G	02 1501 780 A familias e instituciones sin fines de lucro	2024 4 1501 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		150.000,00	Aportación para la renovación de la cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz.
G	02 1511 352 Intereses de demora.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		5.200,00	Intereses de demora por el pago de facturas.
G	02 1511 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	2024 4 1511 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		43.500,00	Software para la plataforma de información urbanística municipal.
G	04 0111 310 Intereses.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		346.191,56	Intereses de la deuda correspondientes al último trimestre.
G	04 0111 913 Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.	2024 2 INVER 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		1.387.955,89	Amortización anticipada de saldos del préstamo del ejercicio 2021.
G	10 2311 48932 Transf. Cáritas Diocesana de Valladolid			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	Convenios con entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos por las lluvias de la DANA.
G	10 2311 48984 Transf. Cruz Roja Española			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	Convenios con entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos por las lluvias de la DANA.
G	10 2311 48998 Banco de alimentos de Valladolid			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	Convenios con entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos por las lluvias de la DANA.
Suma y sigue:							2.222.847,45	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/17

Fecha: 07/11/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 4331 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral			080 + BAJAS POR ANULACION			-80.000,00	Financiación crédito extraordinario.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		754.891,56		Financiación de modificaciones de crédito con RTGG.
I	87010 Para gastos con financiación afectada.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.387.955,89		Financiación de modificaciones de crédito con RTGFA.
Suma Total						2.142.847,45	2.142.847,45	



**INFORME SOBRE EL IMPACTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 17**

Analizada toda la documentación obrante en el expediente de modificación de créditos nº 17, se presentan resumidas las modificaciones de crédito propuestas y su financiación:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
1.944.147,45	278.700,00	-80.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
R.T.G.G.	R.T.G.F.A.
754.891,56	1.387.955,89

De acuerdo con el resumen numérico del expediente, el estado del presupuesto y el remanente de tesorería del Ayuntamiento de Valladolid es el que sigue:

<u>ESTADO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL	361.451.862,00	361.451.862,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	53.935.476,59	53.935.476,59
PRESUPUESTO DEFINITIVO	415.387.338,59	415.387.338,59

<u>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</u>	
REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL	60.731.526,13
REMANENTE DE TESORERÍA UTILIZADO	45.311.276,85
SALDO REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	15.420.249,28

<u>DESGLOSE REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</u>	
1.- REMANENTE AFECTADO INICIAL	27.637.581,58
REMANENTE AFECTADO UTILIZADO	19.082.864,60
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	8.554.716,98

2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES INICIAL	33.093.944,55
REMANENTE GENERAL UTILIZADO	26.228.412,25
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	6.865.532,30

SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO 15.420.249,28

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYZBMS6TOZ6QHVGXWEU	Fecha	11/11/2024 13:27:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYZBMS6TOZ6QHVGXWEU	Página	1/2





De acuerdo con las últimas estimaciones de liquidación comunicadas al Ministerio de Hacienda en fecha 31 de octubre de 2024, el Ayuntamiento de Valladolid prevé liquidar el presupuesto del ejercicio 2024 con una capacidad de financiación de 20,3 millones de euros en su perímetro de consolidación, siendo la capacidad de financiación prevista del Ayuntamiento individual de 15,8 millones de euros.

Posteriormente a esa fecha, se han aprobado las siguientes modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería:

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	3.011.588,90
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/15)	91.697,34
2.- Suplemento de crédito (Exp. 2024/16)	2.165.000,00
3.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/17)	754.891,56
Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	1.459.341,34
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/15)	71.385,45
5.- Suplemento de crédito (Exp. 2024/17)	1.387.955,89
TOTAL MODIFICACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA	4.470.930,24

La capacidad de financiación del Ayuntamiento de Valladolid estimada, se vería minorada en 4,4 millones de euros, de acuerdo con las modificaciones de crédito elaboradas con posterioridad a su envío al Ministerio de Hacienda.

Siendo la capacidad de financiación estimada a 31 de diciembre superior al incremento propuesto en los expedientes de modificación elaborados, y concretamente, al incremento del presupuesto de gastos propuesto en este expediente de 2.142.847,45 €, se informa que, de acuerdo con los datos disponibles, no se pondría en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y su conjunto consolidable.

Valladolid, 11 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYZBMS6TOZ6QHVGXWEU	Fecha	11/11/2024 13:27:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYZBMS6TOZ6QHVGXWEU	Página	2/2





Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2024/17

Asunto: Modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

BORRADOR DE PROPUESTA DE ACUERDO PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

Visto el expediente número OP 2024/17, sobre la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta del Director del servicio de Intervención Social, al objeto de suplementar crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/48932 "Transferencia a Cáritas Diocesana Valladolid", por importe de 70.000 €, 10/2311/48984 "Transferencia a Cruz Roja", por importe de 70.000 €, y 10/2311/48998 "Transferencia a Banco de Alimentos de Valladolid", por importe de 70.000 €, del programa de Intervención social, para proceder a la firma de convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro, y llevar acabo las aportaciones referidas con el fin de ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA.


Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 210.000 €.

De acuerdo con el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

"Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo".

Se entiende, por la naturaleza de este suplemento de crédito y su finalidad, que nos encontramos ante uno de los casos contemplados en este artículo 177.6, por lo que el suplemento de crédito se encontrará disponible en el momento de aprobación inicial del expediente por el Pleno

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYZAMLRH4QMQNEB2U7Y	Fecha	11/11/2024 13:28:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYZAMLRH4QMQNEB2U7Y	Página	1/5





Segundo. – Se ha recibido propuesta del Tesorero municipal, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/913 “Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público”, del programa de Deuda pública, por importe de 1.387.955,89 €, para amortizar anticipadamente parte de la operación de préstamo a largo plazo dispuesta en el ejercicio 2021, por los saldos de proyectos ya finalizados o no ejecutados.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para con Financiación Afectada, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 “Intereses de préstamos y otras operaciones financieras”, del programa de Deuda pública, por importe de 346.191,56 €, para atender los intereses de la deuda correspondientes al último trimestre del ejercicio 2024.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Tercero. – Se ha recibido propuesta del Gestor del programa de Planificación y gestión del urbanismo, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 43.500 €, para desarrollar un software para la Plataforma de Información Urbanística Municipal.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/352 “Intereses de demora”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 5.200 €, para atender los intereses de demora por el pago de facturas.

Estos créditos extraordinarios se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 48.700 €.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Gestor del programa de Dirección de Área de Urbanismo y Vivienda, al objeto de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/1501/780 “Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro”, del programa de Dirección de área de urbanismo y vivienda, por importe de 150.000 €, para la renovación de la cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz.

Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Gerente de la Agencia de Innovación, al objeto de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/4331/770 “Transferencias de capital a empresas privadas”, del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 80.000 €, para firmar un convenio de colaboración con Caixabank para la instalación del jardín vertical que se encontraba en la fachada del Corte Inglés de la calle Constitución, y que fue desarrollado en el marco el proyecto europeo Urban Green Up, en el edificio de la calle Regalado.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYZAMLRRH4QMQNEB2U7Y	Fecha	11/11/2024 13:28:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYZAMLRRH4QMQNEB2U7Y	Página	2/5





Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 01/4331/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa Desarrollo empresarial, por importe de 80.00 €, correspondientes al mencionado proyecto Urban Green Up.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito por importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.944.147,45 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (278.700,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYZAMLRRH4QMQNEB2U7Y	Fecha	11/11/2024 13:28:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYZAMLRRH4QMQNEB2U7Y	Página	3/5





Cuarto.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

Quinto.- Declarar como definitivo con el acuerdo de aprobación inicial el suplemento de crédito que por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) se deberá aportar a Cruz Roja, Banco de Alimentos de Valladolid y Cáritas Diocesana de Valladolid, a través de convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA, según lo establecido en el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYZAMLRRH4QMQNEB2U7Y	Fecha	11/11/2024 13:28:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYZAMLRRH4QMQNEB2U7Y	Página	4/5



**ANEXO I**

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
10/2311/48932	70.000,00		
10/2311/48984	70.000,00		
10/2311/48998	70.000,00		
04/0111/913	1.387.955,89		
04/0111/310	346.191,56		
02/1511/641		43.500,00	
02/1511/352		5.200,00	
02/1501/780		150.000,00	
01/4331/770		80.000,00	
01/4331/609			80.000,00
TOTALES	1.944.147,45	278.700,00	80.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada
87000	754.891,56	
87010		1.387.955,89
TOTALES	754.891,56	1.387.955,89

Código Seguro de Verificación	IVVH26KYZAMLRH4QMQNEB2U7Y	Fecha	11/11/2024 13:28:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KYZAMLRH4QMQNEB2U7Y	Página	5/5



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400059 Control Permanente Previo _SUPLEMENTO CREDI OP 17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGKJT-GJOWG-11L70 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:52 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187576 QGKJT-GJOWG-11L70 20D97594F47D07DC58903DC635272BB85EAA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 1 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Núm Expediente: OP 2024/17 Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera	Núm Informe: CPP202400059-F Gestora: GE0003924 Intervención General	
Órgano competente: Pleno		
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	Materia: Modificación de crédito	
Tipo expediente: PCES0205 / Suplemento de crédito		
Procedimiento: Ordinario	Naturaleza: Informe	Editor: RS
Asunto: OP 2024/17 MODIFICACION PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CREDITO		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

Observaciones: Esta intervención hace constar las observaciones que se indican en el **apartado 1.2** de este informe.

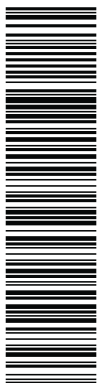
El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400059 Control Permanente Previo _SUPLEMENTO CREDI OP 17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGKJT-GJOWG-11L70 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:52 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:10	ESTADO FIRMADO



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

1.1 Recomendaciones

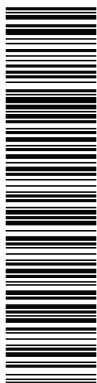
No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones



1. Conforme a la Instrucción de la Intervención para las operaciones de cierre contable 2024, en su punto 2.1. La última sesión del Pleno Municipal a la que se podrá proponer la aprobación de expedientes de Modificación de Crédito será la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre. Y en el expediente se motivará la ejecución de los gastos dentro del ejercicio corriente.

DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400059 Control Permanente Previo _SUPLEMENTO CREDI OP 17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGKJT-GJOWG-11L70 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:52 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187576 QGKJT-GJOWG-11L70 20D975904E47D07DC56903DC635272BB85EAA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

E Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

E Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

E Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

E Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

E Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

E Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

E Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

E Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

E Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

E Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400059 Control Permanente Previo _SUPLEMENTO CREDI OP 17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGKJT-GJOWG-11L70 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:52 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187576 QGKJT-GJOWG-11L70 20D97594AF47D07DCB56903DC635272BB85EAA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ww10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio

Comentarios:
-Se acompaña informe de estabilidad

- (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- (No) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
 - (Sí) Se hace constar esta circunstancia en el expediente, y además, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo

Comentarios:
-Punto 5 propuesta de acuerdo: Declarar como definitivo con el acuerdo de aprobación inicial el suplemento de crédito que por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) se deberá aportar a Cruz Roja, Banco de Alimentos de Valladolid y Cáritas Diocesana de Valladolid, a través de convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA, según lo establecido en el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- (Sí) Se justifica en la memoria la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica

Comentarios:
-Se informa favorable atendiendo a que consta la petición de modificación por parte de las direcciones de las Unidades afectadas

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
 - (Sí) Se justifica la existencia de remanente líquido de tesorería disponible para la financiación de la modificación

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la

DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400059 Control Permanente Previo _SUPLEMENTO CREDI OP 17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGKJT-GJOWG-11L70 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:52 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:10	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187576.QGKJT-GJOWG-11L70.20D8759AAE47D07DCB56903DC635272BB85EAA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales

- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400060 Control Permanente Previo OP 2024 17 CREDITO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MGH71-9ACD7-C2EPB Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:51 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:29	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187836 MGH71-9ACD7-C2EPB 202400060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 1 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Núm Expediente: OP 2024/17 Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera	Núm Informe: CPP202400060-N Gestora: GE0003924 Intervención General	
Órgano competente: Pleno		
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	Materia: Modificación de crédito	
Tipo expediente: PCES0206 / Créditos extraordinarios		
Procedimiento: Ordinario	Naturaleza: Informe	Editor: RS
Asunto: OP 2024/17 MODIFICACION DE PRESUPUESTO: CREDITO EXTRAORDINARIO		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE
No se acreditan o no se cumplen todos los ítems

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

Observaciones: Esta intervención hace constar las observaciones que se indican en el **apartado 1.2** de este informe.

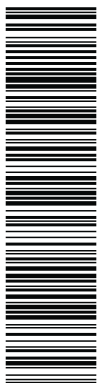
El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400060 Control Permanente Previo OP 2024 17 CREDITO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MGH71-9ACD7-C2EPB Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:51 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:29	ESTADO FIRMADO



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

1. Conforme a la Instrucción de la Intervención para las operaciones de cierre contable 2024, en su punto 2.1. La última sesión del Pleno Municipal a la que se podrá proponer la aprobación de expedientes de Modificación de Crédito será la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre. Y en el expediente se motivará la ejecución de los gastos dentro del ejercicio corriente.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400060 Control Permanente Previo OP 2024 17 CREDITO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MGH71-9ACD7-C2EPB Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:51 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:29	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187836 MGH71-9ACD7-C2EPB 202400060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

E Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

E Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

E Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

E Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

E Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

E Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

E Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

E Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

E Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

E Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

E Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

E Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400060 Control Permanente Previo OP 2024 17 CREDITO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MGH71-9ACD7-C2EPB Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:51 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:29
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187836 MGH71-9ACD7-C2EPB 207EC035C73769F407CB79B0937A9B1EC7D884A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ww110.ara.es/portalCidudadano/portal/verificarDocumentos.do



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente

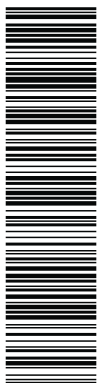
- (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
- (No) Se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio

Comentarios:
-Se considera subsanable, completando el informe de la Agencia de Innovación

Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
- (Sí) La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se aprueba
- Comentarios:**
-Se cumple la Instrucción de Cierre de la Intervención 2024 y se deberá cumplir el principio de anualidad
- (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- Comentarios:**
-Se atiende a las peticiones de las direcciones de las unidades afectadas
- (Sí) Se justifica en la memoria la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
- Comentarios:**
-Se atiende a las peticiones de los directores de las Unidades afectadas
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
- (Sí) Se justifica la existencia de remanente líquido de tesorería disponible para la financiación de la modificación

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400060 Control Permanente Previo OP 2024 17 CREDITO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MGH71-9ACD7-C2EPB Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 8:35:51 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2024 08:29	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187836 MGH71-9ACD7-C2EPB 2D7EC035C73769F407CB79B0927A9B1EC7D88AA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ww10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso de subvenciones nominativas
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma



DILIGENCIA. -

Visto el informe de la Intervención General, en relación con la baja por anulación propuesta, se incluye en el expediente informe complementario del Gerente de la Agencia de Innovación al objeto de acreditar el siguiente extremo redactado como aspecto revisado que no se acreditaba en el expediente: *“No se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio”*.

OFICINA PRESUPUESTARIA

En relación con la solicitud de modificación presupuestaria solicitada desde la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico por transferencia de crédito, para la realización del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y CAIXABANK PARA LA INSTALACIÓN DE UN JARDÍN VERTICAL EN EL EDIFICIO DE CALLE REGALADO DE VALLADOLID.

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA

Aplicación	Descripción	PROYECTO	Importe
01.4331.770	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y CAIXABANK, PARA LA INSTALACIÓN DE UN JARDÍN VERTICAL EN EL EDIFICIO DE CALLE REGALADO DE VALLADOLID	URBAN GREENUP 2017/2/2411/1/1	80.000€

APLICACION PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE

Aplicación	Descripción	PROYECTO	Importe
01.4331.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso gral. Urban Green Up. Reubicación jardín vertical	URBAN GREENUP 2017/2/2411/1/1	80.000€

Se informa que el mencionado importe corresponde a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCHNRSYXH3QDUAN4DVEU	Fecha	13/11/2024 09:43:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCHNRSYXH3QDUAN4DVEU	Página	1/1





Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Oficina Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2024/17
Asunto: Modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual
Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno
Quórum exigido: Mayoría simple

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente número OP 2024/17, sobre la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta del Director del servicio de Intervención Social, al objeto de suplementar crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/48932 "Transferencia a Cáritas Diocesana Valladolid", por importe de 70.000 €, 10/2311/48984 "Transferencia a Cruz Roja", por importe de 70.000 €, y 10/2311/48998 "Transferencia a Banco de Alimentos de Valladolid", por importe de 70.000 €, del programa de Intervención social, para proceder a la firma de convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro, y llevar acabo las aportaciones referidas con el fin de ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 210.000 €.

De acuerdo con el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

"Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo".

Se entiende, por la naturaleza de este suplemento de crédito y su finalidad, que nos encontramos ante uno de los casos contemplados en este artículo 177.6, por lo que el suplemento de crédito se encontrará disponible en el momento de aprobación inicial del expediente por el Pleno

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	1/6





Segundo. – Se ha recibido propuesta del Tesorero municipal, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/913 “Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público”, del programa de Deuda pública, por importe de 1.387.955,89 €, para amortizar anticipadamente parte de la operación de préstamo a largo plazo dispuesta en el ejercicio 2021, por los saldos de proyectos ya finalizados o no ejecutados.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para con Financiación Afectada, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 “Intereses de préstamos y otras operaciones financieras”, del programa de Deuda pública, por importe de 346.191,56 €, para atender los intereses de la deuda correspondientes al último trimestre del ejercicio 2024.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Tercero. – Se ha recibido propuesta del Gestor del programa de Planificación y gestión del urbanismo, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 43.500 €, para desarrollar un software para la Plataforma de Información Urbanística Municipal.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/352 “Intereses de demora”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 5.200 €, para atender los intereses de demora por el pago de facturas.

Estos créditos extraordinarios se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 48.700 €.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Gestor del programa de Dirección de Área de Urbanismo y Vivienda, al objeto de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/1501/780 “Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro”, del programa de Dirección de área de urbanismo y vivienda, por importe de 150.000 €, para la renovación de la cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz.

Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Gerente de la Agencia de Innovación, al objeto de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/4331/770 “Transferencias de capital a empresas privadas”, del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 80.000 €, para firmar un convenio de colaboración con Caixabank para la instalación del jardín vertical que se encontraba en la fachada del Corte Inglés de la calle Constitución, y que fue desarrollado en el marco el proyecto europeo Urban Green Up, en el edificio de la calle Regalado.

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	2/6





Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 01/4331/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa Desarrollo empresarial, por importe de 80.000 €, correspondientes al mencionado proyecto Urban Green Up.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Consta en el expediente informes favorables de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito por importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.944.147,45 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (278.700,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	3/6





Cuarto.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

Quinto.- Declarar como definitivo con el acuerdo de aprobación inicial el suplemento de crédito que por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) se deberá aportar a Cruz Roja, Banco de Alimentos de Valladolid y Cáritas Diocesana de Valladolid, a través de convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA, según lo establecido en el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valladolid, a 13 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Teresa Redondo Arranz

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	4/6





ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
10/2311/48932	70.000,00		
10/2311/48984	70.000,00		
10/2311/48998	70.000,00		
04/0111/913	1.387.955,89		
04/0111/310	346.191,56		
02/1511/641		43.500,00	
02/1511/352		5.200,00	
02/1501/780		150.000,00	
01/4331/770		80.000,00	
01/4331/609			80.000,00
TOTALES	1.944.147,45	278.700,00	80.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada
87000	754.891,56	
87010		1.387.955,89
TOTALES	754.891,56	1.387.955,89

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	5/6





.../...

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO		
ASISTENTES:	Sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2024.	
Hernández Moreno	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox, y la abstención del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra.	
Palomino Echegoyen		
Fernández Antolín		
Blanco Alonso		
Jiménez Cuadrillero	EL PRESIDENTE DELEGADO	EL SECRETARIO DELEGADO
Tomillo Alonso	<i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i>	<i>(Delegación de fecha 6 de julio de 2023)</i>
Martín Meléndez	Francisco de Paula Blanco Alonso	Fco. Javier Prieto García
Carvajal Crusat	<i>(Firmado electrónicamente)</i>	<i>(Firmado electrónicamente)</i>
Anguita Martínez		

Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	6/6





NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2024/17

**ENMIENDA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DE CRÉDITOS N° 17 (PLENO)**



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 17, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. MEMORIA COMPLEMENTARIA

Con fecha 14 de noviembre de 2024, se aprobó en la Comisión de Hacienda la propuesta de acuerdo del expediente de modificación de créditos nº 17, para su posterior remisión al Pleno municipal para su aprobación en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2024.

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avalada por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, con el siguiente contenido:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/9331/86010 “Adquisición de acciones y participaciones de empresas nacionales”, por importe de 47.500 €, del programa de Gestión del patrimonio, para acudir a la ampliación de capital propuesta por el Real Valladolid C.F.S.A.D., como accionista del mismo.

Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1511/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por el mencionado importe.

Estas bajas por anulación corresponden al proyecto “Urbanización Zambrana”, que de acuerdo con la solicitud del área no son necesarias en el presente ejercicio para su ejecución. Así mismo, justifica la urgencia y necesidad del gasto, la no posibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, y que no existe crédito presupuestario suficiente.

Por último, señalar que al estar financiado con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, no tiene impacto en estabilidad presupuestaria ni en las estimaciones de déficit presentadas al Ministerio de Hacienda.

Esta propuesta de modificación presupuestaria se llevará a la sesión ordinaria del Pleno de 25 de noviembre de 2024, junto con otra que modifica cualitativamente y no cuantitativamente, el antecedente de hecho primero de la propuesta aprobada por la Comisión de Hacienda.

Se adjunta a la presente memoria la solicitud tramitada desde el centro gestor y el borrador de propuesta de acuerdo modificado en consonancia con las dos enmiendas que se presentarán, para su informe.

Valladolid, 22 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26SCOBZ4JLFJUVXHOIBDOU	Fecha	22/11/2024 14:57:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCOBZ4JLFJUVXHOIBDOU	Página	1/1





OFICINA PRESUPUESTARIA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CREDITO
EXTRAORDINARIO**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Urbanismo y Vivienda:

Ha llegado a la Dirección del Área de esta concejalía una petición de gasto de inversión que no está contemplado en el presupuesto inicial para 2024 y cuya ejecución no puede demorarse, y que pasamos a describir:

El Ayuntamiento de Valladolid es propietario de 0.785% del capital de la sociedad "REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA"

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de El Real Valladolid C.F. S.A.D, celebrada en primera convocatoria en Valladolid, a fecha de 24 de octubre de 2024, acordó mayoritariamente aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la suma máxima de seis millones cuarenta mil trescientos noventa y ocho euros (6.040.398,00 €).

De igual manera el Real Valladolid C.F. S.A.D publicó el 28 de octubre de 2024 en el BORME las condiciones para concurrir a la ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias, siendo plazo límite para acudir a la citada ampliación las 11:00 horas del 29 de noviembre de 2024.

Situación actual y para concurrir a la nueva ampliación de capital hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento dispone actualmente de 2.500 acciones del capital social del Real Valladolid C.F. S.A.D., y según las indicaciones recibidas esto permite acudir a la ampliación de capital con la suscripción de hasta un máximo de 7.301 nuevas acciones a razón de 6,50€ de valor nominal por cada una de ellas, lo que supone la posibilidad de suscripción de acciones de la nueva clase y serie B por un importe nominal total de 47.456,50 €.

La diferencia de 43,50€, desde aquella cantidad hasta los 45.500,00€, se debe a posibles gastos de tramitación de la adquisición de estas acciones.

Código Seguro de Verificación	IVVH26SMYBWTJNJQZRQ4EATTMQ	Fecha	22/11/2024 12:12:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SMYBWTJNJQZRQ4EATTMQ	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH26SNFJMCUXFSXQ5N4ZKS7Y	Fecha y Hora	22/11/2024 12:50:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ({{job}})		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SNFJMCUXFSXQ5N4ZKS7Y	Página	1/3





Habiéndose decidido acudir a esta ampliación de capital por considerarse oportuno mantener el porcentaje de participación en esta sociedad por la repercusión que tiene el Real Valladolid en la “Marca Ciudad” y constatando que en el programa presupuestario 9331 no existen créditos iniciales para hacer frente a este desembolso, se propone la tramitación de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario, financiado con una baja de créditos.

La partida presupuestaria a la que se debe consignar este incremento es la 02/9331/86010, Adquisición de acciones fuera del sector público, de empresas nacionales.

Por todo ello:

Considerando que en el programa presupuestario 9331, Gestión del Patrimonio Municipal, actualmente no existen créditos iniciales para hacer frente a estas necesidades en las partidas correspondientes, se propone la tramitación de la modificación presupuestaria anteriormente descrita, al amparo de lo dispuesto en los artículos números 10 y 15 de las bases de ejecución del Presupuesto para el año 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE DE LOS CREDITOS QUE SUFREN BAJA			
PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE	DESCRIPCION
02/1511/609	2024/4/1511/1	47.500,00	OTRAS INV. NUEVAS EN IFR Y B. DESTINADAS AL USO GENERAL
		47.500,00	TOTAL BAJA DE CREDITOS

DETALLE DE LOS CREDITOS QUE RECIBE EL CREDITO EXTRAORDINARIO			
PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
02/9331/86010		47.500,00	ADQUISICIONES DE ACCIONES EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES
		47.500,00	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS

La aplicación presupuestaria 02/1511/609 y en concreto el proyecto de inversión 2024/4/1511/1, “Urbanización Zambrana” están dotadas con cantidades superiores a las que van ser necesarias utilizar y, por lo tanto, se estiman como sobrantes en esta fecha.

Código Seguro de Verificación	IVVH26SMYBWTJNJZRQ4EATTMQ	Fecha	22/11/2024 12:12:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SMYBWTJNJZRQ4EATTMQ	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH26SNFJMCUXFSXQ5N4ZKS7Y	Fecha y Hora	22/11/2024 12:50:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ((job))		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SNFJMCUXFSXQ5N4ZKS7Y	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría Ejecutiva del Área de
Urbanismo y Vivienda

De igual manera dado que la partida que amplía el crédito es del capítulo 8 el gasto no afectará ni a la estabilidad presupuestaria ni sostenibilidad financiera ni a las reglas del gasto.

El órgano de aprobación de esta modificación, según el artículo 12 de las bases de ejecución, es el Pleno de la Corporación

En Valladolid a 22 de noviembre de 2024

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Manuel Sanz Ruiz

(Documento firmado electrónicamente)

Vº Bº

CONFORME,

EL DIRECTOR DEL ÁREA

EL CONCEJAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

Código Seguro de Verificación	IVVH26SMYBWTJNJZRQ4EATTMQ	Fecha	22/11/2024 12:12:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SMYBWTJNJZRQ4EATTMQ	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH26SNFJMCUXFSXQ5N4ZKS7Y	Fecha y Hora	22/11/2024 12:50:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ({{job}})		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SNFJMCUXFSXQ5N4ZKS7Y	Página	3/3



Código para validación: **FIMFD-T3SBK-FLGMK**
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Juan Manuel Sanz Ruiz, Gestor Programa 1511 C.G 21, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/11/2024 13:30
2.- José Ignacio Zaramona Fernández, CONCEJAL/A DELEGADO/A URBANISMO Y VIVIENDA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/11/2024 13:57
3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/11/2024 14:27**FIRMADO**
22/11/2024 14:27

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	1511	609	22024008942	47.500,00	
Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral					

Importe

CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS.

Importe EUROS

47.500,00

Código de Gasto/Proyecto: **2024 4 1511 1 1 Urbanización Zambrana**

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

21

1511 PLANIFICACION Y GEST.DEL URBANISMO

Texto libre

PARA AMPLIAR PARTIDA 02/9331/86010

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR



Nº Apunte previo: **920240022626**

Operación

Fecha **22/11/2024**



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

 Núm Expediente: 17/2024 Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera	 Núm Informe: CPP202400065-N Gestora: GE0003924 Intervención General	
Órgano competente: Pleno		
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	Materia: Modificación de crédito	
Tipo expediente: PCES0206 / Créditos extraordinarios		
Procedimiento: Ordinario	Naturaleza: Informe	Editor: RS
Asunto: 17/2024 MODIFICACION PRESUPUESTO: CREDITO EXTRAORDINARIO		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE
No se acreditan o no se cumplen todos los ítems


Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Fecha	22/11/2024 14:52:41	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Página	1/5	



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO


1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Código Seguro de Verificación	IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Fecha	22/11/2024 14:52:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Página	2/5





INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe


Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Código Seguro de Verificación	IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Fecha	22/11/2024 14:52:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Página	3/5





INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente

- (No) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe

Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
- (Sí) La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- (Sí) Se justifica en la memoria la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
- (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
- (Sí) Se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso de subvenciones nominativas
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales

Código Seguro de Verificación	IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Fecha	22/11/2024 14:52:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Página	4/5






INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente
- ✓ (Sí) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- ✓ (Sí) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma

Código Seguro de Verificación	IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Fecha	22/11/2024 14:52:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26SCPQG7J5BZTQVHE5JWIY	Página	5/5





Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Oficina Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2024/17
Asunto: Modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual
Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno
Quórum exigido: Mayoría simple

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente número OP 2024/17, sobre la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta del Director del servicio de Intervención Social, al objeto de suplementar crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/48932 “Transferencia a Cáritas Diocesana Valladolid”, por importe de 70.000 €, 10/2311/48984 “Transferencia a Cruz Roja”, por importe de 70.000 €, y 10/2311/48998 “Transferencia a Banco de Alimentos de Valladolid”, por importe de 70.000 €, del programa de Intervención social, para proceder a la firma de convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro, y llevar acabo las aportaciones referidas con el fin de ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 210.000 €.

De acuerdo con el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

“Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo”.

Se entiende, por la naturaleza de este suplemento de crédito y su finalidad, que nos encontramos ante uno de los casos contemplados en este artículo 177.6, por lo que el suplemento de crédito se encontrará disponible en el momento de aprobación inicial del expediente por el Pleno

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	1/6





Segundo. – Se ha recibido propuesta del Tesorero municipal, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/913 “Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público”, del programa de Deuda pública, por importe de 1.387.955,89 €, para amortizar anticipadamente parte de la operación de préstamo a largo plazo dispuesta en el ejercicio 2021, por los saldos de proyectos ya finalizados o no ejecutados.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para con Financiación Afectada, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 “Intereses de préstamos y otras operaciones financieras”, del programa de Deuda pública, por importe de 346.191,56 €, para atender los intereses de la deuda correspondientes al último trimestre del ejercicio 2024.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Tercero. – Se ha recibido propuesta del Gestor del programa de Planificación y gestión del urbanismo, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 43.500 €, para desarrollar un software para la Plataforma de Información Urbanística Municipal.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/352 “Intereses de demora”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 5.200 €, para atender los intereses de demora por el pago de facturas.

Estos créditos extraordinarios se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 48.700 €.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Gestor del programa de Dirección de Área de Urbanismo y Vivienda, al objeto de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/1501/780 “Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro”, del programa de Dirección de área de urbanismo y vivienda, por importe de 150.000 €, para la renovación de la cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz.

Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta del Gerente de la Agencia de Innovación, al objeto de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/4331/770 “Transferencias de capital a empresas privadas”, del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 80.000 €, para firmar un convenio de colaboración con Caixabank para la instalación del jardín vertical que se encontraba en la fachada del Corte Inglés de la calle Constitución, y que fue desarrollado en el marco el proyecto europeo Urban Green Up, en el edificio de la calle Regalado.

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	2/6





Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 01/4331/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa Desarrollo empresarial, por importe de 80.000 €, correspondientes al mencionado proyecto Urban Green Up.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Consta en el expediente informes favorables de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito por importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.944.147,45 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (278.700,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	3/6





Cuarto.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

Quinto.- Declarar como definitivo con el acuerdo de aprobación inicial el suplemento de crédito que por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) se deberá aportar a Cruz Roja, Banco de Alimentos de Valladolid y Cáritas Diocesana de Valladolid, a través de convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA, según lo establecido en el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valladolid, a 13 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Teresa Redondo Arranz

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	4/6





ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
10/2311/48932	70.000,00		
10/2311/48984	70.000,00		
10/2311/48998	70.000,00		
04/0111/913	1.387.955,89		
04/0111/310	346.191,56		
02/1511/641		43.500,00	
02/1511/352		5.200,00	
02/1501/780		150.000,00	
01/4331/770		80.000,00	
01/4331/609			80.000,00
TOTALES	1.944.147,45	278.700,00	80.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada
87000	754.891,56	
87010		1.387.955,89
TOTALES	754.891,56	1.387.955,89

Código Seguro de Verificación	IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Fecha	13/11/2024 10:33:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JCZYM6IWPLAMPAMJTDKQ	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	5/6





.../...

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO		
ASISTENTES:	Sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2024.	
Hernández Moreno	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox, y la abstención del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra.	
Palomino Echegoyen		
Fernández Antolín		
Blanco Alonso		
Jiménez Cuadrillero	EL PRESIDENTE DELEGADO	EL SECRETARIO DELEGADO
Tomillo Alonso	<i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i>	<i>(Delegación de fecha 6 de julio de 2023)</i>
Martín Meléndez	Francisco de Paula Blanco Alonso	Fco. Javier Prieto García
Carvajal Crusat	<i>(Firmado electrónicamente)</i>	<i>(Firmado electrónicamente)</i>
Anguita Martínez		

Código Seguro de Verificación	IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Fecha	14/11/2024 15:15:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JSGHW2TT77ULUWMHRHIY	Página	6/6





Asunto: Aprobación del expediente de modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2024

El Ayuntamiento Pleno, aprobó previamente, las siguientes Enmiendas a la propuesta de acuerdo de modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual, presentadas por el grupo municipal Popular-PP, con el resultado que se indica a continuación (se ausentó de la sesión el Alcalde, D. Jesús Julio Carnero García):

- Enmienda de sustitución al apartado quinto de la propuesta de acuerdo de modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual, aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros presentes.
- Enmienda de adición al apartado dispositivo de la propuesta de acuerdo de modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual, aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros presentes.

Seguidamente, por veinticuatro votos a favor y dos abstenciones (se ausentó de la sesión el Alcalde, D. Jesús Julio Carnero García), el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo propuesto, incorporadas las Enmiendas de sustitución y adición.

El contenido literal de la Enmienda de sustitución al apartado quinto aprobada, que se incorpora plenamente a la propuesta de acuerdo de modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual, es el siguiente:

«Quinto: Declarar como definitivo con el acuerdo de aprobación inicial el suplemento de crédito que por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) se deberá aportar a Cruz Roja y a Cáritas diocesana de Valladolid, a través de subvenciones nominativas a estas dos entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA, según lo establecido en el artículo 177.6 del RDL2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación	IVVH26QDZUB4QW4J2AMXON3XB4	Fecha	27/11/2024 13:45:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QDZUB4QW4J2AMXON3XB4	Página	1/3





Anexo I

Presupuesto de gatos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
10/2311/48932	105.000,00		
10/2311/48984	105.000,00		
04/0111/913	1.387.955,89		
04/0111/310	346.191,56		
02/1511/641		43.500,00	
02/1511/352		5.200,00	
02/1501/780		150.000,00	
01/4331/770		80.000,00	
01/4331/609			80.000,00
TOTALES	1.944.147,45	278.700,00	80.000,00

»

El contenido literal de la Enmienda de adición aprobada, que se incorpora plenamente a la propuesta de acuerdo de modificación de créditos número 17 dentro del Presupuesto Municipal actual, es el siguiente:

«Sexto.- Dotar en el programa presupuestario 9331, Gestión del Patrimonio Municipal el crédito suficiente para acudir a la ampliación de capital mediante la tramitación de un crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE DE LOS CREDITOS QUE SUFREN BAJA			
PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE	DESCRIPCION
02/1511/609	2024/4/1511/1	47.500,00	OTRAS INV. NUEVAS EN IFR Y B. DESTINADAS AL USO GENERAL
		47.500,00	TOTAL BAJA DE CREDITOS

DETALLE DE LOS CREDITOS QUE RECIBE EL CREDITO EXTRAORDINARIO			
PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
02/9331/86010		47.500,00	ADQUISICIONES DE ACCIONES EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES
		47.500,00	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS

»

Código Seguro de Verificación	IVVH26QDZUB4QW4J2AMXON3XB4	Fecha	27/11/2024 13:45:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QDZUB4QW4J2AMXON3XB4	Página	2/3





V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Acordado y certificado,
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH26QDZUB4QW4J2AMXON3XB4	Fecha	27/11/2024 13:45:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QDZUB4QW4J2AMXON3XB4	Página	3/3



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2024/17

Grupo Apunte

Fecha: 07/11/2024

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	278.700,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.944.147,45
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-80.000,00
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	2.142.847,45

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	2.142.847,45
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	2.142.847,45

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2024/17

Grupo Apuntes:

Fecha: 07/11/2024

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
		351.391,56	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
		210.000,00	
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.			
		43.500,00	80.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
		230.000,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
		1.387.955,89	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.222.847,45	80.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.			
		2.142.847,45	
9.- Pasivos financieros.			
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.142.847,45	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2024/17**

Grupo Apuntes:

Fecha: **07/11/2024**

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General)	754.891,56
4) Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)	1.387.955,89
2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones.	80.000,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 2.222.847,45

Total bajas por anulación -80.000,00

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/17

Fecha: 07/11/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 4331 770 A empresas privadas	2017 2 2411 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		80.000,00	Convenio de colaboración con Caixabank para la instalación de jardín vertical en el edificio de calle Regalado.
G	02 1501 780 A familias e instituciones sin fines de lucro	2024 4 1501 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		150.000,00	Aportación para la renovación de la cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz.
G	02 1511 352 Intereses de demora.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		5.200,00	Intereses de demora por el pago de facturas.
G	02 1511 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	2024 4 1511 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		43.500,00	Software para la plataforma de información urbanística municipal.
G	04 0111 310 Intereses.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		346.191,56	Intereses de la deuda correspondientes al último trimestre.
G	04 0111 913 Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.	2024 2 INVER 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		1.387.955,89	Amortización anticipada de saldos del préstamo del ejercicio 2021.
G	10 2311 48932 Transf. Cáritas Diocesana de Valladolid			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	Convenios con entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos por las lluvias de la DANA.
G	10 2311 48984 Transf. Cruz Roja Española			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	Convenios con entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos por las lluvias de la DANA.
G	10 2311 48998 Banco de alimentos de Valladolid			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	Convenios con entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos por las lluvias de la DANA.
Suma y sigue:							2.222.847,45	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2024/17**

Fecha: **07/11/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (PLENO)**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 4331 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral			080 + BAJAS POR ANULACION			-80.000,00	Financiación crédito extraordinario.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		754.891,56		Financiación de modificaciones de crédito con RTGG.
I	87010 Para gastos con financiación afectada.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.387.955,89		Financiación de modificaciones de crédito con RTGFA.
Suma Total						2.142.847,45	2.142.847,45	



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento:

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2024/modificaciones-presupuesto-general-2024>

estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 17, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2024. - El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: qe1xgfjiscf2wgoSGEGAYUNKJeyc=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica





DILIGENCIA. -

La extiende el Director de la Oficina Presupuestaria que suscribe, para hacer constar que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 17, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, que comprende el período del 29 de noviembre al 23 de diciembre del año actual, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de 2024/230 de 28 de noviembre de 2024, no se ha presentado reclamación alguna.


Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a 23 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH27H6BEHZLBJDWYQHMDRSII	Fecha	23/12/2024 10:08:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27H6BEHZLBJDWYQHMDRSII	Página	1/1





Ayuntamiento de **Valladolid**

SECCIÓN DE REGISTRO Y COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA

Diligencia por la que se hace constar que el anuncio o edicto ANUNCIO APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17 (documento con hash sha1 base 64: VGII0/tKH43OqDZcE0nNVEwjeRU=) ha estado expuesto en el Tablón Oficial Electrónico de este Ayuntamiento desde el día 29/11/2024 hasta el día 22/12/2024, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación General de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de Verificación (CSV) : de-0000742825-R4PHI9VOI0



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 17, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
3.- Gastos financieros	351.391,56	
4.- Transferencias corrientes	210.000,00	
6.- Inversiones reales	43.500,00	127.500,00
7.- Transferencias de capital	230.000,00	
8.- Activos financieros	47.500,00	
9.- Pasivos financieros	1.387.955,89	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.270.347,45	127.500,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	2.142.847,45	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.142.847,45	

En Valladolid, a 23 de diciembre de 2024. - El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.



Expediente de modificación de créditos nº 17. Modificación 1

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Vie 27/12/2024 10:20

Para Victor Samuel Martinez Martinez <vsmartinez@ava.es>; Felix Moro Gonzalo <fmoro@ava.es>; Teresa Perez Minguez <tperez@ava.es>

Buenos días:

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado en expediente de modificación de créditos nº 17 que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1.- Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2311/48932 “Transferencia a Cáritas Diocesana Valladolid”, por importe de 70.000 €, 10/2311/48984 “Transferencia a Cruz Roja”, por importe de 70.000 €, y 10/2311/48998 “Transferencia a Banco de Alimentos de Valladolid”, por importe de 70.000 €, del programa de Intervención social, para firmar convenios con estas tres entidades sin ánimo de lucro para ayudar a los municipios valencianos afectados por las lluvias de la DANA.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 210.000 €.

De acuerdo con el artículo 177.6, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

“Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo”.

Se entiende, por la naturaleza de este suplemento de crédito y su finalidad, que nos encontramos ante uno de los casos contemplados en este artículo 177.6, por lo que el suplemento de crédito se encontrará disponible en el momento de aprobación inicial del expediente por el Pleno.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero

Director de la Oficina Presupuestaria

Ayuntamiento de Valladolid

Plaza Mayor, 1

47400-Valladolid

Expediente de modificación de créditos nº 17. Modificación 2

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Vie 27/12/2024 10:20

Para Tesorero <tesorero@ava.es>

Buenos días:

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado en expediente de modificación de créditos nº 17 que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/913 “Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público”, del programa de Deuda pública, por importe de 1.387.955,89 €, para amortizar anticipadamente parte de la operación de préstamo a largo plazo dispuesta en el ejercicio 2021, por los saldos de proyectos ya finalizados o no ejecutados.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para con Financiación Afectada, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 “Intereses de préstamos y otras operaciones financieras”, del programa de Deuda pública, por importe de 346.191,56 €, para atender los intereses de la deuda correspondientes al último trimestre del ejercicio 2024.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero

Director de la Oficina Presupuestaria

Ayuntamiento de Valladolid

Plaza Mayor, 1

47400-Valladolid

Expediente de modificación de créditos nº 17. Modificaciones 3 y 4

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Vie 27/12/2024 10:20

Para Juan Manuel Sanz Ruiz <jmsanz@ava.es>; Javier Llorente Ruesga <jllorente@ava.es>

Buenos días:

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado en expediente de modificación de créditos nº 17 que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 43.500 €, para desarrollar un software para la Plataforma de Información Urbanística Municipal.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1511/352 “Intereses de demora”, del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 5.200 €, para atender los intereses de demora por el pago de facturas.

Estos créditos extraordinarios se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por el importe total de 48.700 €.

4.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1501/780 “Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro”, del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, por importe de 150.000 €, en concepto de aportación de capital para la renovación de la cúpula de la Iglesia de la Vera Cruz.

Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero

Director de la Oficina Presupuestaria

Ayuntamiento de Valladolid

Plaza Mayor, 1

47400-Valladolid

Expediente de modificación de créditos nº 17. Modificación 5

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Vie 27/12/2024 10:20

Para Fernando Rubio Ballesteros <frubio@ava.es>

Buenos días:

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado en expediente de modificación de créditos nº 17 que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

5.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/4331/770 "Transferencias de capital a empresas privadas", del programa de Desarrollo empresarial, por importe de 80.000 €, para firmar un convenio de colaboración con Caixabank para la instalación del jardín vertical que se encontraba en la fachada del Corte Inglés de la calle Constitución, y que fue desarrollado en el marco del proyecto europeo Urban Green Up, en el edificio de la calle Regalado.

Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 01/4331/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa Desarrollo empresarial, por importe de 80.00 €, correspondientes al mencionado proyecto Urban Green Up.

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero

Director de la Oficina Presupuestaria

Ayuntamiento de Valladolid

Plaza Mayor, 1

47400-Valladolid

Expediente de modificación de créditos nº 17. Modificación 6

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Vie 27/12/2024 10:21

Para Direccion del Area de Urbanismo Infraestructuras y Vivienda <duiv@ava.es>

Buenos días:

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado en expediente de modificación de créditos nº 17 que incluye la enmienda con la modificación presupuestaria siguiente:

6.- Dotar en el programa presupuestario 9331, Gestión del Patrimonio Municipal el crédito suficiente para acudir a la ampliación de capital mediante la tramitación de un crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE DE LOS CREDITOS QUE SUFREN BAJA			
PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE	DESCRIPCION
02/1511/609	2024/4/1511/1	47.500,00	OTRAS INV. NUEVAS EN IFR Y B. DESTINADAS AL USO GENERAL
		47.500,00	TOTAL BAJA DE CREDITOS

DETALLE DE LOS CREDITOS QUE RECIBE EL CREDITO EXTRAORDINARIO			
PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
02/9331/86010		47.500,00	ADQUISICIONES DE ACCIONES EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES
		47.500,00	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Un saludo

Óscar Rabanillo Herrero

Director de la Oficina Presupuestaria

Ayuntamiento de Valladolid

Plaza Mayor, 1

47400-Valladolid



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 17, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
3.- Gastos financieros	351.391,56	
4.- Transferencias corrientes	210.000,00	
6.- Inversiones reales	43.500,00	127.500,00
7.- Transferencias de capital	230.000,00	
8.- Activos financieros	47.500,00	
9.- Pasivos financieros	1.387.955,89	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.270.347,45	127.500,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	2.142.847,45	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.142.847,45	

Valladolid, 27 de diciembre de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH27KDP7655NH7AZIDYBE54	Fecha	27/12/2024 14:07:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27KDP7655NH7AZIDYBE54	Página	1/1



DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de registro	LIBRO DE REGISTRO DE COMUNICACION INTERDEPARTAMENTAL
Número de registro	2024002458
Fecha de registro	27/12/2024 14:16
Oficina de registro	OFICINA DE REGISTRO INTEDEPARTAMENTAL
Unidad de gestión	Oficina Presupuestaria

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	
Asunto	COMUNICACIÓN DE ESCRITOS A OTRAS AAPP
Extracto	ORVE EA0028062 Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid
Destino	Gestión de Comunicaciones

PERSONA(S) INTERESADA(S)

Origen	Oficina Presupuestaria
--------	------------------------

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

Nombre del Archivo	Validez	CSV	Observaciones
Comunicación Hacienda.pdf	Original	IVVH27K2DR4LRBJDUEG5M72UGU	

Información administrativa:


La oficina de Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, a través del proceso de firma reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en día inhábil se entenderá realizado en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el art. 28.7 de la Ley 39/2015, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por el Ayuntamiento de Valladolid con la finalidad gestionar el Registro Electrónico General. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/organizacion-administrativa/areas/area-hacienda-personal-modernizacion-administrativa/utilidad/hacemos/proteccion-datos-actividades-tratamiento-servicio-informaci>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH27K2FLZILCXK2JG5OP7OAU	Fecha y Hora	27/12/2024 14:31:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27K2FLZILCXK2JG5OP7OAU	Página	1/1	



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 17, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
3.- Gastos financieros	351.391,56	
4.- Transferencias corrientes	210.000,00	
6.- Inversiones reales	43.500,00	127.500,00
7.- Transferencias de capital	230.000,00	
8.- Activos financieros	47.500,00	
9.- Pasivos financieros	1.387.955,89	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.270.347,45	127.500,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	2.142.847,45	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.142.847,45	

Valladolid, 27 de diciembre de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH27KDP7ZP4SVO6EIACRBCA4	Fecha	27/12/2024 14:07:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27KDP7ZP4SVO6EIACRBCA4	Página	1/1



DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de registro	LIBRO DE REGISTRO DE COMUNICACION INTERDEPARTAMENTAL
Número de registro	2024002462
Fecha de registro	27/12/2024 14:19
Oficina de registro	OFICINA DE REGISTRO INTEDEPARTAMENTAL
Unidad de gestión	Oficina Presupuestaria

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	
Asunto	COMUNICACIÓN DE ESCRITOS A OTRAS AAPP
Extracto	ORVE A07004781 Delegación Territorial de Valladolid
Destino	Gestión de Comunicaciones

PERSONA(S) INTERESADA(S)

Origen	Oficina Presupuestaria
--------	------------------------

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

Nombre del Archivo	Validez	CSV	Observaciones
Comunicación JCYL.pdf	Original	IVVH27K2DXRNLORDWQGX4ETB6U	

Información administrativa:


La oficina de Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, a través del proceso de firma reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en día inhábil se entenderá realizado en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el art. 28.7 de la Ley 39/2015, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por el Ayuntamiento de Valladolid con la finalidad gestionar el Registro Electrónico General. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/organizacion-administrativa/areas/area-hacienda-personal-modernizacion-administrativa/utilidad/hacemos/proteccion-datos-actividades-tratamiento-servicio-informaci>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH27K2FJG6WWP5SNI54F2RMU	Fecha y Hora	27/12/2024 14:30:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27K2FJG6WWP5SNI54F2RMU	Página	1/1	